



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 3 de abril de 2024

Sesión 20 Anexo II-4

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Dip. Vania Roxana Ávila García

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 3 de abril de 2024	Sesión 20 Anexo II-4

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta diversas autoridades federales y del Gobierno del estado de Jalisco, a inspeccionar y verificar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila y atiendan las denuncias presentadas por diversos ciudadanos.	5
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar las gestiones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlan, Colima, como área natural protegida. .	30
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta los gobiernos de las 32 entidades federativas, a verificar y sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.	51
De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales, a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente.	67

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.	80
De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados se solidariza con Marruecos tras el sismo ocurrido el 8 de septiembre.	102
De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, a incorporarse al programa del Sistema Federal Instituto Mexicano del Seguro Social - Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud.	121
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a investigar el impacto al medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, del estado de San Luis Potosí.	134
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la primera etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.	158



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 12 de septiembre de 2023, la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Gobierno del Estado de Jalisco, a inspeccionar y verificar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila y atiendan las denuncias presentadas por diversos ciudadanos.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2734, con fecha 12 de septiembre de 2023, recibido el 13 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la Sierra de Quila es un conjunto montañoso ubicado al oeste del estado de Jalisco; se localiza entre los municipios de Tecolotlán, Tenamaxtlán y San Martín Hidalgo, y cubre una superficie total de 15,192.50 hectáreas. Su administración compete a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, que estableció un organismo técnico operador.

Se destaca que la Sierra de Quila fue declarada Zona de Protección Forestal y Fáunica en 1982 y fue recategorizada en el año 2000, de acuerdo con su vocación natural e importancia ecológica, con la finalidad de mantener y desarrollar capacidades de infraestructura institucional, humana y física para su manejo y operación.

La Sierra de Quila cuenta con diversos tipos de vegetación, incluyendo bosque de coníferas, selva baja caducifolia y pastizal. Se enlistan diversas especies representativas de flora y fauna, incluyendo algunas endémicas, lo que refleja una amplia riqueza natural, por lo que la diputada promovente enfatiza que todo movimiento o trabajo que se realice en esta área natural protegida (ANP) o sus alrededores debe ser supervisado.

Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET) promovió la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal denominado "OPD Sierra de Quila", el cual fue formalizado en 2020 mediante un convenio de creación firmado por los municipios colindantes al ANP.

Sin embargo, se subraya que actualmente existen diversos asuntos de amplia relevancia que deben ser atendidos por las autoridades locales y federales en la materia, a saber:

- Hay 3 grandes empresas, dos de berries y una aguacatera, en casi 100 hectáreas, una parte ubicada en zona de influencia y otra dentro del ANP, las cuales no han acreditado los permisos necesarios como licencias municipales, permisos de perforación para extracción de agua, concesiones y manifestación de impacto ambiental.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

- Se han presentado denuncias ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), solicitando revisión documental y en el área.
- La CONAGUA señaló que acudirá al lugar a reserva de tener disponibles los recursos técnicos y presupuestales para las labores de revisión, mientras que la PROFEPA realizó una visita a una de las empresas y solicitó información, situación que aún se encuentra en curso.
- El OPD Sierra de Quila impulsa desde 2022 el ordenamiento ecológico territorial comunitario de Quila El Grande, donde participan el Ayuntamiento, la SEMADET, la SEMARNAT y la CONANP.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Haro estima necesario que las autoridades involucradas intensifiquen las labores de inspección, revisión y control en pro de la Sierra de Quila y de los habitantes de la región, por lo que propone los siguientes resolutivos:

PRIMERO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

SEGUNDO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.

TERCERO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

CUARTO: *La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "OPD Sierra de Quila", a realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al ANP Sierra de Quila, cuya declaratoria como "zona de protección forestal y fáunica" fue publicada en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) el 4 de agosto de 1982, indicando que la superficie protegida tiene una extensión aproximada de 15,192.5 hectáreas, abarcando los municipios de Tecolotlán, Tenamaxtlán, San Martín Hidalgo y Cocula, en el Estado de Jalisco.

Posteriormente, el 7 de julio de 2000, esta ANP fue recategorizada con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF), con objeto de dotarla con una categoría acorde con la legislación vigente.

Cabe destacar que actualmente, el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) enlista las APFF como parte de las ANP que son de competencia de la Federación; asimismo, los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 señalan que en las APFF se pueden establecer las siguientes subzonas:

- Dentro de las zonas núcleo: Subzonas de protección y de uso restringido, y
- Dentro de las zonas de amortiguamiento: Subzonas de preservación, de uso tradicional, de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, de aprovechamiento especial, de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación.

De acuerdo con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC), el APFF Sierra de Quila cuenta con los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de pino encino, bosque de encino pino, bosque de encino, selva baja caducifolia y pastizal.¹

¹ CONANP/SIMEC. (2022). Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=64®=6>

Asimismo, el SIMEC enlista como especies representativas de flora en la Sierra de Quila las siguientes: Madroño (*Arbutus glandulosa*), Pino lacio, pino real, ocote (*Pinus devoniana*), Pino avellano (*Pinus douglasiana*), Pino triste (*Pinus lumholtzii*), Encino (*Quercus castanea*), Encico (*Quercus magnoliifolia*), Encino laurel (*Quercus laurifolia*), Encino (*Quercus rugosa*), Encino, encino jarrillo (*Quercus laurina*), Aile (*Alnus jorullensis*), Cedro de San Juan (*Cupressus lusitanica*), Ceiba (*Ceiba aesculifolia*), Tepehuaje (*Lysiloma acapulcense*), Ocote, pino chino, pino llanero (*Pinus herrerae*), Encino laurel (*Quercus elliptica*), Laurel silvestre, falso laurel, laurel, laurelillo, laurelillo chico (*Litsea glaucescens*), Madroño (*Comarostaphylis discolor*), Govenia tequilana, Milpilla (*Tripsacum zopilotense*), Pipa de indio (*Monotropa hypopitys*), Copal (*Bursera bipinnata*), Aceitillo (*Bursera fagaroides*), Aceitillo (*Bursera penicillata*), Palo prieto, anacahuite (*Cordia morelosana*), Patol (*Erythrina breviflora*), Árbol de cuetla, cicuito (*Heliocarpus terebinthinaceus*), Guaje (*Leucaena macrophylla*), Pitayo (*Stenocereus queretaroensis*), y *Thouinia villosa*.

Por su parte, las especies representativas de fauna son: Ocelote, tigrillo (*Leopardus pardalis*), Tigirillo, ocelote, margay (*Leopardus wiedii*), Jaguar (*Panthera onca*), Jaguarundi, leoncillo (*Puma yagouaroundi*), Azor, gavián de Cooper (*Accipiter cooperii*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), Escorpión (*Heloderma horridum*), Boa, boa constrictor (*Boa constrictor*), Murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), Tuza de Jalisco (*Pappogeomys bulleri alcorni*), Aguililla cola blanca (*Buteo albicaudatus*), Aguililla negra menor (*Buteogallus anthracinus*), Codorniz de Moctezuma (*Cyrtonyx montezumae*), Perico catarino (*Forpus cyanopigiis*), Clarín jilguero, ruiseñor (*Myadestes occidentalis*), Mirlo pinto (*Ridgwayia pinicola*), Escorpión (*Elgaria kingii*), Culebra minera del Altiplano (*Geophis bicolor*), Culebra nocturna ojo de

gato (*Hypsiglena torquata*), Tortuga casquito, casquito de burro (*Kinosternon integrum*), Duges skink (*Plestiodon dugesii*), y Culebra real coralillo (*Lampropeltis triangulum*).

Por último, se enlistan como especies endémicas las siguientes: Asterácea (*Acourtia rigida*), Casique Mexicano (*Cassiculus melanicterus*), Matraca Serrana (*Campylorhynchus gularis*), Zorzal Mexicano (*Catharus occidentalis*), Chara de San Blas (*Cyanocorax sanblasianus*), Codorniz Coluda Transvolcánica (*Dendrortyx macroura*), Calandria Flancos Negros (*Icterus abeillei*), Quiebra Planto (*Ipomoea stans*), Trepatroncos Mexicano (*Lepidocolaptes leucogaster*), Orquídea Malaxis tepicana (*Malaxis tepicana*), Mulato Azul (*Melanotis caerulescens*), Rascador Nuca Canela (*Melozone kieneri*), Colorín Pecho Naranja, Colorín Vetridorado (*Passerina leclancherii*), Roble blanco (*Quercus resinosa* Liebm.), Chintete Común, Lagartija Escamosa, Lagartija Escamuda, Roño Espinoso, Lagartija Espinosa del Pacífico (*Sceloporus horridus*), Salta pared feliz (*Thryothorus felix*), Mexcalpique de Armería (*Allodontichthys zonistius*), Orégano (*Brickellia secundiflora*), *Stevia trifida*, y *Vernonia bealliae*.

De forma complementaria, el Programa de Manejo del APFF Sierra de Quila indica que esta ANP brinda diversos servicios ambientales de vital importancia, entre los cuales se encuentran los servicios hidrológicos y recarga de acuíferos. Además, brinda beneficios de interés social que se generan o derivan de la vida silvestre y su hábitat, así como de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como el amortiguamiento de impacto de fenómenos naturales, la regulación climática, la purificación de cuerpos de agua, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

conservación y protección de la biodiversidad. Asimismo, proporciona espacios de esparcimiento y recreación que cuentan con gran belleza escénica.²

Estos datos revelan que el APFF Sierra de Quila es una región que alberga una gran variedad de ecosistemas, especies de flora y fauna, incluyendo algunas endémicas, por lo que presenta condiciones adecuadas de biodiversidad, endemidad, singularidad, extensión y grado de conservación, de modo que resulta importante para la conservación de los recursos naturales del Estado de Jalisco y de nuestro país. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la diputada promotora en la necesidad de fortalecer las acciones que favorezcan la protección de esta ANP.

SEGUNDA. En el año 2012, con la elaboración del Programa de Manejo del APFF Sierra de Quila, se diagnosticaron diversas problemáticas, que se enlistan a continuación:

Problemas ecosistémicos:

- Problemas fitosanitarios, principalmente plagas.
- Incendios forestales.
- Aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, hongos y bancos de materiales.
- Cambio de uso de suelo, principalmente para agricultura y agostadero.
- Cacería ilegal de mamíferos y aves.
- Ganadería extensiva.

² CONANP. (2012). Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: https://i-efectividad.conanp.gob.mx/i-efectividad/OyPC/APFF%20Sierra%20de%20Quila/I.%20Contexto%20y%20planeaci%C3%B3n/3.%20Programa%20de%20manejo/2012_CONANP_Programa%20de%20manejo_APFF%20Sierra%20de%20Quila.pdf

- Daño al paisaje y valores escénicos.

Problemas demográficos y socioeconómicos:

- El área carece de centros de población y parece exenta de depredación de los recursos naturales; el uso de los recursos se orienta principalmente a la recolección de leña para uso doméstico, la cacería silvestre y la colecta de comestibles como son los hongos.

Presencia y coordinación interinstitucional:

- El trabajo de integración interinstitucional de los sectores gubernamental, privado, académico, organizaciones no gubernamentales (ONG) y social involucrados en el ANP ha sido intermitente o escaso.

Con base en esta problemática, el Programa de Manejo estableció 6 subprogramas, alineados a cada uno de sus objetivos específicos:

Subprograma	Objetivo Específico
Protección	Favorecer la permanencia y conservación de la diversidad biológica del APFF Sierra de Quila, a través del establecimiento y promoción de un conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar el deterioro de los ecosistemas.
Manejo	Establecer políticas, estrategias y programas, con el fin de determinar actividades y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de conservación, protección, restauración, capacitación, educación y recreación del APFF Sierra de Quila, a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Subprograma	Objetivo Específico
	través de proyectos alternativos y la promoción de actividades de desarrollo sustentable.
Restauración	Recuperar y restablecer las condiciones ecológicas previas a las modificaciones causadas por las actividades humanas o fenómenos naturales, que propicien el mantenimiento y continuidad de los procesos naturales en los ecosistemas del APFF Sierra de Quila.
Conocimiento	Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación la toma de decisiones para el manejo del ANP, así como y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de la población del APFF Sierra de Quila.
Cultura	Difundir acciones de conservación del APFF Sierra de Quila, propiciando la participación activa de las comunidades aledañas que generen la valoración de los servicios ambientales, mediante la identidad, difusión y educación para la conservación de la biodiversidad que contiene.
Gestión	Establecer las formas en que se organizará la administración del APFF Sierra de Quila y los mecanismos de participación de los tres órdenes de gobierno, de los individuos y comunidades aledañas a la misma, así como con todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su conservación y aprovechamiento sustentable.

Por otra parte, la Proposición en estudio también se refiere al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, que fue formalizado mediante un convenio de creación firmado por los municipios de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán el 12 de febrero de 2020, teniendo por objeto salvaguardar los recursos naturales presentes en la Sierra de Quila y sus servicios ecosistémicos mediante el fortalecimiento de la gobernanza local, el desarrollo de capacidades en las comunidades y la promisión de proyectos sustentables, respetando la integridad funcional y considerando siempre los principios ecológicos fundamentales.³

De esta manera, el OPD Sierra de Quila brinda apoyo técnico a los gobiernos de los municipios mencionados para coadyuvar a través de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico local del territorio.
2. Conservación de flora y fauna.
3. Restauración ecológica.
4. Manejo y protección de bosques.
5. Manejo del fuego.
6. Educación ambiental.
7. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
8. Colaboración intermunicipal en materia de ordenamiento territorial y ambiental.

³ OPD Sierra de Quila. (6 de septiembre de 2022). Convocatoria pública nacional y abierta no. OPDSQ-004-2022. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/programas/opdsq-004-2022.pdf>

9. Información ambiental a la ciudadanía.
10. Evaluación de impacto ambiental.
11. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo sustentable de la Sierra de Quila.
12. Las demás acciones que la Junta de Gobierno considere necesarias para el mantenimiento de los servicios ambientales de la Sierra de Quila.

Cabe destacar que la Junta de Gobierno del OPD Sierra de Quila está integrada por las 6 presidencias municipales, la CONANP, la Universidad de Guadalajara y el Gobierno de Jalisco, a través de la SEMADET y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).⁴

A partir de lo anterior se observa que, en la actualidad, 41 años después de la creación del ANP Sierra de Quila, continúan las acciones y coordinación interinstitucional para promover la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de esta región. Sin embargo, la Proposición en estudio advierte que han surgido problemáticas nuevas, como la operación de empresas agrícolas sin contar con las autorizaciones correspondientes.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada promotora, a fin de que las autoridades involucradas fortalezcan las acciones en pro de la APFF Sierra de Quila y de los habitantes de la región.

⁴ Sierra de Quila. (Sin fecha). OPD Sierra de Quila. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://sierradequila.org/opd-sierra-de-quila/>

TERCERA. El 6 de septiembre de 2023, diversas personas representantes del movimiento “Despierta Quila”, entregaron a esta Comisión dictaminadora la copia de una denuncia ciudadana, dirigida a diversas autoridades ambientales de los órdenes federal y estatal, en contra de las empresas productoras de arándanos, fresa, aguacate y papa de nombres “Berries Paradise”, “Vitatellus Quila”, “Aba Value”, “Agrícola Punto Azul”, “Campos Gaia”; aguacateras “Imide Construcciones”, “Avo Amecatli” y “Triple R”, así como “Agronegocios Dasla”, debido a diversas afectaciones en la APFF Sierra de Quila, entre las que destacan deforestación, extracción de agua y tierra, cambio de uso de suelo, y descarga de aguas residuales, presuntamente sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Las solicitudes puntuales de la denuncia ciudadana son las siguientes:

- *“Que la institución gubernamental encargada de la administración de las aguas subterráneas (CONAGUA) realice una exhaustiva inspección a todas estas áreas de producción de arándano, fresa, aguacate y papa, a fin de verificar que las perforaciones de pozos estén debidamente reguladas y con los permisos de extracción de volúmenes de agua correspondientes, debiendo para tal efecto hacerse acompañar por las autoridades locales y un grupo de representantes de ejidatarios, pequeños propietarios y miembros del movimiento “Despierta Quila”.*
- *Que la SEMARNAT y PROFEPA, verifiquen si se obtuvo por parte de las empresas el permiso correspondiente para la deforestación que se menciona y actuar en consecuencia.*
- *Así mismo que la institución responsable verifique si se obtuvieron los permisos correspondientes para el cambio de uso de suelo para sus cultivos.”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Adicionalmente, la denuncia ciudadana se acompaña de evidencia fotográfica, videos, oficios, acuses y otros documentos que la sustentan. Aunque las solicitudes puntuales de la denuncia son distintas a los resolutivos de la Proposición en estudio, ayudan a poner en contexto la situación actual que prevalece en el APFF Sierra de Quila.

Aunado a lo anterior, en la misma fecha, 06 de septiembre de 2023, la Diputada Laura Haro, promovente de la Proposición en estudio, ofreció una conferencia de prensa en conjunto con las personas representantes del movimiento “Despierta Quila”, para exponer la problemática ambiental derivada de la siembra de berries y aguacate en la Sierra de Quila,⁵ lo cual demuestra que la Proposición en estudio está directamente ligada a la denuncia ciudadana antes referida.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la proposición en estudio es viable, ya que plantea exhortar a diversas autoridades a fortalecer las acciones para resolver la problemática ambiental que prevalece en el APFF Sierra de Quila, contribuyendo así a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el artículo 4o de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, por motivos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

⁵ Cámara de Diputados. (6 de septiembre de 2023). NOTILEGIS Nota No. 7447 Respalda Laura Haro a habitantes de Quila, en Tecolotlán, Jalisco que se oponen a la siembra de berries y aguacate en esa zona; provoca daños ambientales. Recuperado el 13 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/respalda-laura-haro-a-habitantes-de-quila-en-tecolotlan-jalisco-que-se-oponen-a-la-siembra-de-berries-y-aguacate-en-esa-zona-provoca-daos-ambientales>

De este modo, el resolutivo Primero propone exhortar a la CONAGUA “*a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco*”.

Al respecto, los archivos adjuntos a la denuncia ciudadana que fue entregada a esta Comisión dictaminadora incluyen 4 oficios relevantes en este aspecto:

- Una denuncia, con fecha 5 de mayo de 2023, dirigida a la CONAGUA por parte del Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido de Quila el Grande, solicitando que personal de CONAGUA “*efectúe sus atribuciones de inspección y vigilancia*” en la parcela 450 donde se reportan irregularidades, ubicada dentro del Ejido Quila el Grande, Municipio de Tecolotlán, Jalisco.
- Otra denuncia, con fecha 18 de mayo de 2023, dirigida a la CONAGUA, por parte del Director General del OPD Sierra de Quila, solicitando que personal de la CONAGUA “*realice sus atribuciones de inspección y vigilancia*” en el predio donde se realizó una perforación clandestina de pozo de aguas subterráneas dentro del ANP Sierra de Quila.
- Un oficio, con fecha 28 de junio de 2023, emitido el por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, dando respuesta a la denuncia del OPD Sierra de Quila, indicando que se brindará atención a la petición, en función de la disponibilidad técnica, presupuestaria y la carga de trabajo.
- Un oficio, con fecha 9 de agosto de 2023, emitido el por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, dando respuesta a la denuncia del Ejido de Quila el Grande, indicando que se brindará atención a la petición, y se desahogarán mesas

de trabajo con las autoridades competentes para dar seguimiento a la problemática.

Aunado a lo anterior, en la cuenta de Facebook de Eliud Saldaña Vázquez (@Eliud2124), Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, el 11 de septiembre de 2023 se publicó evidencia fotográfica de reuniones con representantes de la CONAGUA en Jalisco para abordar temas de interés del APFF Sierra de Quila, cuya cuenta se cita (@sierradequila.apff). Dicha publicación también fue compartida por la cuenta “Quila El Grande” (@QuilaJalisco).

En conclusión, los oficios enlistados anteriormente y las publicaciones en redes sociales demuestran que la CONAGUA ya está brindando atención a los asuntos referidos en el resolutivo PRIMERO de la proposición en estudio. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora considera innecesario mantener dicho resolutivo, por lo cual se propone su eliminación en los resolutivos del presente dictamen.

Por otra parte, el resolutivo SEGUNDO de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT *“a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco”*.

Para tal efecto, cabe recordar que el artículo 43, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, establece que la PROFEPA es la autoridad competente para *“Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a ... el uso y aprovechamiento de*

... *las áreas naturales protegidas ...*". En consecuencia, se observa que el exhorto debe estar dirigido a la PROFEPA, en vez de a la SEMARNAT.

Asimismo, el resolutivo Tercero de la Proposición en estudio plantea exhortar a la PROFEPA *"a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco"*.

Por ello, en virtud de que los resolutivos SEGUNDO y TERCERO están directamente relacionados y deben ir dirigidos a la PROFEPA, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionarlos, ajustando la redacción para darle mayor claridad.

Por último, el resolutivo CUARTO de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT, a la SEMADET, a la CONANP y al OPD Sierra de Quila *"a realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco"*.

En este sentido, como se observó en las consideraciones anteriores del presente dictamen, a partir de 1982 y hasta la fecha, las autoridades de los tres órdenes de gobierno han realizado diversas acciones de coordinación interinstitucional encaminadas a la conservación del APFF Sierra de Quila, por lo que se propone sustituir el texto *"realizar las gestiones necesarias, de manera conjunta y presupuestal"* por *"para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración"*.

Asimismo, en virtud de que los resolutivos anteriores exhortan a autoridades federales, esta Comisión dictaminadora estima adecuado dirigir este resolutivo solamente a las autoridades locales.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>
<p>SEGUNDO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar una o varias visitas de inspección o de verificación para corroborar las actividades y permisos que deben</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y derivado de las denuncias ciudadanas presentadas,</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>cumplir las tres empresas ubicadas en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental de las actividades presuntamente</p>
<p>TERCERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender, con la debida diligencia, las denuncias hechas por las y los ciudadanos o gremios de éstos de los hechos que suceden en la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.</p>	<p>irregulares en el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila” y, en su caso, impongan las medidas de seguridad y las sanciones que correspondan.</p>
<p>CUARTO: La Cámara de Diputados del H. Congreso la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, a realizar las gestiones necesarias, de</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial al gobierno del estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila”, a realizar las gestiones</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
manera conjunta y presupuestal, para proteger la Sierra de Quila en la zona del Estado de Jalisco.	necesarias, de manera conjunta y presupuestal, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración para proteger el Área de Protección de Flora y Fauna la “Sierra de Quila” en la zona del estado de Jalisco.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones y derivado de las denuncias ciudadanas presentadas, verifique el cumplimiento de la normatividad ambiental de las actividades presuntamente irregulares en el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila” y, en su caso, impongan las medidas de seguridad y las sanciones que correspondan.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “OPD Sierra de Quila” para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la colaboración para proteger el Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Quila”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


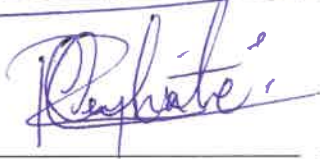







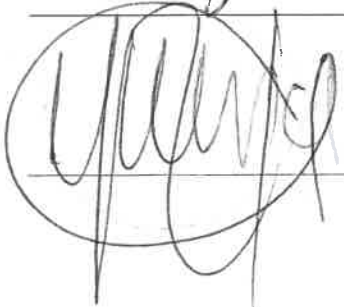


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			




COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A INSPECCIONAR Y VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TRES EMPRESAS UBICADAS EN LA SIERRA DE QUILA Y ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY.			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2023, la Diputada María del Carmen Zúñiga Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar las gestiones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, como área natural protegida.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2706, con fecha 13 de septiembre de 2023, recibido el 14 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que, con base en el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o Constitucional, las acciones de preservación del medio ambiente, saneamiento, restauración, rehabilitación, entre otras, son medidas en las que el estado mexicano debe ser un agente activo.

Se afirma que, alrededor de un medio ambiente sano, se desprende un catálogo de derechos incluidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Se citan los artículos 44, 45 y 46 de dicha Ley, referentes a los fines, objetivos y categorías de las áreas naturales protegidas (ANP).

Posteriormente, se señala que la Laguna de Cuyutlán se encuentra en la franja costera de Manzanillo y Armería, en Colima; es el humedal costero más grande en la entidad, y el segundo cuerpo de agua más grande de la zona del Pacífico. La laguna está dividida en cuatro vasos y tiene una enorme presión por la actividad portuaria y turística.

En el estero Palo Verde-Paraíso se encuentra el vaso IV, que actualmente sufre de contaminación por descarga de aguas residuales y basura, y su comunicación con el mar se ha interrumpido, generando condiciones anormales y anóxicas que han provocado mortandad de especies; la zona también presenta cambio de uso de suelo por desarrollos urbanos en el ecosistema.

Integrantes del Consejo Consultivo para el desarrollo sustentable de la región occidente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), han expresado la necesidad de preservación y conservación del medio ambiente en los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, siendo estas dos secciones las únicas que están en aptitud de ser rehabilitadas y conservadas. Por su parte, los vasos I y II presentan una gran presión antrópica y están visualizadas en un futuro como zonas portuarias industriales.

La promovente afirma que se han realizado diversas acciones para la declaración de los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán como ANP, a saber:

- a) Acuerdo de coordinación para elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico de la subcuenca de La Laguna de Cuyutlán (POET SC), decretado en 2003.

- b) Documento técnico preliminar para impulsar la declaratoria del estero Palo Verde-Paraíso como ANP, elaborado en 2004 por el Centro Ecológico de Cuyutlán “El Tortugario”.
- c) Decreto de modificación y actualización del POET de la Laguna de Cuyutlán, publicado en 2007.
- d) Hay interés social para la conservación de los humedales costeros de la Laguna de Cuyutlán, y se ha generado descontento social alrededor de las autorizaciones de cambio de uso de suelo.
- e) Convenio de colaboración entre los tres niveles de gobierno para declarar como ANP el estero Paraíso- Palo Verde, así como al estero El Chupadero-Boca de Apiza, firmado en 2005.
- f) Las reformas del POET SC mencionan actividad portuaria para el vaso II de la Laguna de Cuyutlán, pero condicionan la conservación de los vasos III y IV.
- g) Dictamen favorable de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT al proyecto de la terminal de gas natural en Manzanillo Colima, dentro del vaso II de la Laguna de Cuyutlán (2008). Las condicionantes incluyen programas de seguimiento, monitoreo y restauración de la dinámica lagunar, de la biota, las dunas costeras, indicadores de conservación, manejo integral de las microcuencas de abastecimiento, y mejorar el flujo hídrico del vaso IV.

Adicional a lo anterior, los vasos III y IV fueron registrados como Sitios Ramsar en febrero de 2011, por albergar humedales de importancia internacional. Por estas razones, se considera que existen las condiciones necesarias para declarar los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán como ANP, siendo esto una necesidad para revertir el impacto ambiental y compatibilizar las acciones humanas en este ecosistema invaluable.

Aunado a esto, existen empresas interesadas en establecer una fábrica de fertilizantes industriales en los Vasos III y IV, lo cual provocaría un desequilibrio ambiental y ecológico, tornando mucho más difícil el saneamiento, restauración y conservación de la laguna. Así, es urgente y necesario realizar las acciones y gestiones necesarias para lograr la declaratoria de ANP.

Se advierte que los principales afectados con la omisión de declarar los vasos III y IV como ANP son los pobladores actuales del lugar, que centran su actividad económica en el turismo y conservación; afectaría al medio ambiente y las fuentes de empleo de dichos pobladores.

También se reiteran el derecho constitucional a un medio ambiente sano, el derecho a la salud, y el derecho a la vida, que son derechos fundamentales, de carácter irrenunciable y deben ponderarse sobre otros aspectos económicos o comerciales. Adicionalmente, la planta de fertilizantes que se pretende instalar trabaja con amoniaco, sustancia altamente reactiva y contaminante, así como otros productos químicos nocivos para la salud, y el manejo de estas sustancias peligrosas y dañinas puede quedar expuesto ante la actividad sísmica o una inundación.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Zúñiga propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso de Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de la zona conocida como los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la Laguna de Cuyutlán, localizada entre los municipios de Manzanillo, Armería y Tecomán, en el Estado de Colima. Presenta los climas semiárido cálido y cálido subhúmedo. Pertenece a la provincia fisiográfica Sierras de la costa de Jalisco y Colima. Los tipos de suelo dominantes son feozem, regosol y fluvisol. Hidrográficamente, pertenece a la cuenta Río Armería; sus aportes de agua son el río Armería y la marea del Océano Pacífico.¹

¹ Silva-Bátiz, F. A., S. Hernández-Vázquez, A. J. Nené-Preciado y A. D. Vázquez-Lule. (2009). Caracterización del sitio de manglar Laguna de Cuyutlán, en Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/manglares/doctos/caracterizacion/PC13_Laguna_de_Cuyutlan_caracterizacion.pdf

Hasta 2010, la población humana era de 15,565 personas en la zona de influencia y 0 en el área de manglar; existían 104 localidades en la zona de influencia y 0 en el área de manglar. Las principales actividades socioeconómicas son: pesca (tipo cooperativas y artesanal), producción de sal, agricultura, ganadería, zona portuaria industrial, turismo, silvicultura, actividades industriales y de naturaleza.

La vegetación presente en la laguna se compone de manglar, selva baja caducifolia, selva mediana subcaducifolia, vegetación de dunas costeras y vegetación halófila. En la flora destacan las 4 especies de mangle que se encuentran en la categoría “Amenazada”, de la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”. La fauna se caracteriza por aves migratorias y residentes, tortugas, peces y cocodrilos.

Dentro de los servicios ambientales, destaca que el manglar protege a las larvas y estadios juveniles de varias especies con relevancia comercial como peces, moluscos y crustáceos; también se considera como un área de alimentación y nidación de diversos grupos de aves costeras. La laguna brinda protección al litoral del oleaje y regula el transporte sedimentario; contribuye con nutrientes y material orgánico para la productividad primaria y secundaria de la zona costera; asimismo, funciona como corredor biológico para aves y otros organismos.

Cabe destacar que la laguna sufre diversos impactos y amenazas, a saber:²

² *Ibidem.*

- Impactos directos como la tala de manglar, por lo que la superficie de manglar se ha reducido de 2,986 ha en 1971 hasta 1,194 ha en 2010; asimismo, hay un alto grado de fragmentación en el área.
- Impactos indirectos como el relleno de áreas de la laguna, construcción de obras de ingeniería, modificaciones de corrientes por apertura de canales, asentamiento, dragados, contaminación por aguas residuales, fertilizantes y agroquímicos, asentamientos irregulares, entre otros.
- Fenómenos naturales como marea roja, “El Niño” y huracanes.
- Amenazas por el desarrollo y construcción de una termoeléctrica, planta regasificadora, expansión del puerto de Manzanillo, vías de comunicación e incremento del desarrollo industrial y turístico.

Por estas razones, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) incluye la Laguna de Cuyutlán entre los sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica; este sitio contiene elementos biológicos que lo hacen único, además de ser el cuerpo costero más grande del estado de Colima y el manglar más extenso de la región Pacífico Centro de México.

A fin de promover la conservación y manejo sostenible de la Laguna de Cuyutlán, existen organizaciones civiles como Bios Iguana A.C., Centro Ecológico de Cuyutlán El Tortugario y cooperativas pesqueras. También se han desarrollado diversos proyectos de conservación, restauración o rehabilitación del manglar, promovidos por el Centro

Ecológico de Cuyutlán El Tortugario, la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, y la Delegación de la SEMARNAT en Colima.

A partir de estos datos, se observa que la Laguna de Cuyutlán cuenta con una amplia caracterización biológica y ecológica, y que diversos actores han realizado acciones para su manejo sostenible. Sin embargo, la región enfrenta importantes impactos y amenazas que ponen en riesgo su conservación. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada Zúñiga, a fin de reconocer la importancia biológica y ecológica de la laguna, así como atender los impactos y amenazas.

SEGUNDA. Tal como menciona la Proposición en estudio, nuestro país es firmante de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, mejor conocida como Convención Ramsar, por haber sido firmada en Ramsar, Irán, en 1971.³ La Convención Ramsar entró en vigor para México el 4 de noviembre de 1986 y, en la actualidad, nuestro país cuenta con 144 Sitios Ramsar, que suman un total de 8,721,911 hectáreas.

Respecto a los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, fueron designados como Sitio Ramsar el 2 de febrero de 2011. De acuerdo con su ficha técnica, este Sitio Ramsar tiene una extensión total de 4,051 ha, de las cuales 3,128 ha corresponden al Vaso III o “Vaso Grande” y 923 ha al Vaso IV o “Palo Verde”.⁴

³ Convención Ramsar (Sin fecha). Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (texto vigente). Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

⁴ Convención Ramsar. (2011). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://rsis.ramsar.org/RISapp/files/RISrep/MX1985RIS.pdf>

La designación de esta zona como Sitio Ramsar está justificada con base en el cumplimiento de 5 de los 9 criterios de la Convención, a saber:

- *Criterio 1. Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.*

La Laguna de Cuyutlán representa el 90% de los humedales del Estado de Colima, es el cuarto humedal costero más grande del país y el más grande en una distancia que va de las Marismas Nacionales en Nayarit, hasta el centro de Guerrero. Además, es considerada como la región prioritaria No. 40 para la conservación de los ambientes costeros y océanos de México.

- *Criterio 2.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.*

Dentro de la diversidad de especies de flora y fauna silvestre que sustenta la laguna de Cuyutlán sobresale la comunidad de manglares, representada por el mangle blanco (*Laguncularia recemosa*), mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y mangle negro (*Avicennia germinans*), que se encuentran en riesgo, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Este manglar es un hábitat importante para una variedad de especies de vida silvestre residentes, aves migratorias, peces e invertebrados que utilizan la laguna para alimentación, descanso, reproducción y cría. El sitio también alberga especies bajo

protección especial, así como especies endémicas como el loro amazónico de coronado lila (*Amazona finschi*), el gran búho cornudo (*Bubo virginianus*), el murciélago plátano (*Musonycteris harrisoni*), y la tortuga de barro mexicana (*Kinosternon integrum*), entre otras.

- *Criterio 3.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.*

La Laguna de Cuyutlán se ubica en la zona de transición de las dos principales regiones biogeográficas del planeta, la Neártica y Neotropical, por lo cual alberga una gran diversidad de especies tanto de flora como de fauna silvestre de ambas regiones, así como elementos de la biota endémicos de estas zonas de transición.

Dentro de esta diversidad de especies tanto de la parte alta y baja de la Subcuenca, algunas actúan en la manutención de la biodiversidad de una región biogeográfica determinada, como es el caso de los murciélagos polinizadores, así como aves y mamíferos dispersores de semillas.

- *Criterio 5.- Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular una población de 20,000 o más aves acuáticas.*

Con base en un estudio de 2004, se registra un total de 54,370 individuos de 57 especies de aves acuáticas. Algunas de las especies observadas son: zambullidor enano (*Tachybaptus dominicus*), garceta rojiza (*Egretta rufescens*), cigüeña de cabeza pelada (*Mycteria americana*), pico de garfio (*Chondrohierax uncinatus*), gavián caracolero

(*Rostrhamus sociabilis*), gavilán de alas anchas (*Buteo platypterus*), gavilán oscuro (*Buteo albonotatus*), halcón del bosque del collar (*Micrastur semitorquatus*), gaviota argéntea (*Larus Herman*), charrancito americano (*Sterna antillarum*), perico frentinaranja (*Aratinga canicularis*), mochuelo de Colima (*Glaucidium palmarum*), y carpintero picoplata (*Campephilus guatemalensis*).

- *Criterio 8.- Un humedal es considerado de importancia internacional ya que es una fuente de alimentación importante para el hábitat de peces, siendo una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento, así como una ruta migratoria de la que depende la existencia de peces dentro o fuera del humedal.*

Siendo este el segundo cuerpo lagunar más importante del Pacífico, se encuentra una gran diversidad importante de peces y crustáceos de importancia biológica y económica, representando un hábitat óptimo para la alimentación en abundancia y protección contra sus depredadores, además de que constituye un área de crianza y reproducción; debido a lo anterior, se considera una laguna costera que sustenta una alta diversidad ictiológica, en particular para el litoral occidental de México.

Con base en estos datos, se puede afirmar que los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán efectivamente representan un hábitat único, con invaluable riqueza biológica que debe ser conservada. Por ello, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Zúñiga, a fin de fortalecer las acciones para la protección de este ecosistema.

TERCERA. La Proposición en estudio enlista diversos avances y acciones encaminados a declarar como ANP los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán. Cabe destacar que la

Proposición incluye como anexo una Recomendación emitida en 2009 por el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Occidente, en su carácter de asesores de la SEMARNAT.

La Recomendación consiste puntualmente en *“Declarar como Área Natural Protegida los Vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, en el Estado de Colima, en la categoría que permita regular las actividades económicas que allí se llevan a cabo, mediante la aplicación de un programa de manejo que garantice el desarrollo sustentable de la región, en una estrategia de protección, conservación y restauración del ecosistema”*. Se indica como responsables del cumplimiento de la Recomendación a los titulares de la SEMARNAT y la CONANP.

A pesar de la importancia de esta recomendación, es necesario subrayar que, desde 2009 hasta la fecha, han ocurrido diversas afectaciones a la laguna, así como cambios políticos y administrativos en los tres órdenes de gobierno, por lo que ya no prevalecen las mismas condiciones que dieron origen al documento, de modo que las autoridades ambientales que se encuentran actualmente en funciones deben actuar con base en la situación vigente.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que Pronatura Noroeste, A.C. y el Instituto para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable (IMADES) del Estado de Colima, firmaron un convenio de colaboración, con vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2027, a través del cual sumarán esfuerzos para promover la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sustentable en Colima.⁵

⁵ Pronatura Noroeste. (14 de marzo de 2023). El Gobierno de Colima y Pronatura Noroeste firman convenio de colaboración para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sustentable en dicho

Derivado de este convenio, el primer plan de trabajo conjunto acordado por el IMADES y Pronatura Noroeste tiene como objetivo la creación de una Zona de Conservación Ecológica en la Laguna de Cuyutlán, como ANP de competencia del Estado de Colima.

De este modo, en marzo de 2023, diversas notas periodísticas destacaron que el IMADES y Pronatura Noroeste están trabajando en la elaboración del estudio previo justificativo *“que son todos los estudios y análisis que se hacen en las zonas de un valor ambiental amplio para poder pensar tener un área natural protegida en la zona de la laguna”*.^{6 7 8}

En conclusión, actualmente se encuentran en proceso acciones encaminadas a lograr el establecimiento de un ANP de competencia estatal en la Laguna de Cuyutlán, por lo que esta Comisión dictaminadora considera viable respetar los esfuerzos ya emprendidos por el Gobierno del Estado de Colima e impulsarlos desde el ámbito de actuación del Poder Legislativo Federal.

estado. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://pronatura-noroeste.org/firmamos-convenio-colima-laguna-cuyutlan/>

⁶ Agencia de Noticias De Política y Algo Más. (8 de marzo de 2023). Trabaja IMADES para que la Laguna de Cuyutlán sea reconocida como área natural protegida. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://depoliticayalqomas.es/2023/03/08/trabaja-imades-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-reconocida-como-area-natural-protegida/>

⁷ Zamora, E. (8 de marzo de 2023). Imades trabaja para que la Laguna de Cuyutlán sea un área natural protegida. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <https://www.colimanoticias.com/imades-trabaja-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-un-area-natural-protegida/>

⁸ Inclán, S. (9 de marzo de 2023). Se está trabajando para que la laguna de Cuyutlan sea un área natural protegida en el estado de Colima: Angélica Jiménez. Recuperado el 14 de septiembre de 2023, del sitio web: <http://portalcolimote.com/2023/03/09/se-esta-trabajando-para-que-la-laguna-de-cuyutlan-sea-un-area-natural-protegida-en-el-estado-de-colima-angelica-jimenez/>

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable, ya que favorecerá la conservación y manejo sostenible de la Laguna de Cuyutlán, un área de alto valor biológico y ecológico, que se encuentra vulnerable ante diversas presiones derivadas de las actividades humanas.

Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción del exhorto, debido a que recientemente han ocurrido avances para establecer un ANP de competencia estatal en la laguna, en vez de un ANP de competencia federal, como plantea la Proposición en estudio.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora propone las siguientes modificaciones en la redacción del resolutivo:

- Dirigir el exhorto al Gobierno del Estado de Colima, en vez de al Poder Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT.
- Sustituir el texto "*realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso*" por "*para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a concluir la elaboración del estudio previo justificativo*", dado que existen evidencias de avances en la elaboración de dicho instrumento, pero aún no se ha concluido.
- Reemplazar el texto "*con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna*" por "*de competencia estatal*" ya que el artículo 100 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima establece que las categorías

de áreas naturales protegidas de competencia estatal son: I. Zonas de conservación ecológica; II. Bosques naturales; III. Corredores biológicos; IV. Zonas de protección hidrológica y ecológica; V. Zonas ecológicas y culturales; VI. Refugios de vida silvestre; VII. Reservas ecológicas comunitarias; y VIII. Las demás establecidas por las disposiciones legales aplicables.

- Eliminar el texto “de la zona conocida como los vasos III y IV”, debido a que, si bien el Sitio Ramsar abarca únicamente estos vasos, el ANP podría tener un polígono diferente, si así lo determina el estudio previo justificativo.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso de Declaratoria de Área Natural Protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de la</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Gobierno del Estado de Colima a realizar urgentemente las gestiones y acciones necesarias para el proceso para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>zona conocida como los vasos III y IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>concluir la elaboración del estudio previo justificativo y, en caso de resultar procedente, se haga la declaratoria de área natural protegida con el carácter de Protección y conservación de Flora y Fauna de competencia estatal de la zona conocida como los vasos III y IV de en la Laguna de Cuyutlán, Colima, emitiendo la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que realice las acciones correspondientes que contribuyan a concluir la elaboración del estudio previo justificativo y, en caso de resultar



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

procedente, se haga la declaratoria de área natural protegida de competencia estatal en la Laguna de Cuyutlán, Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.





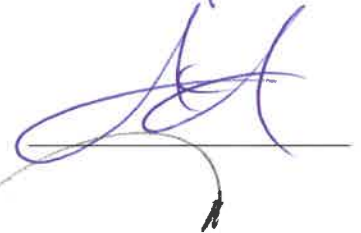






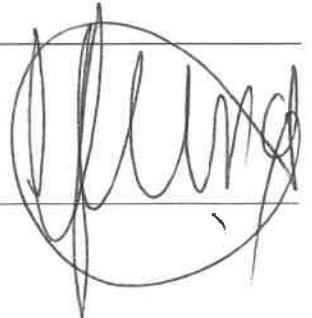
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

374

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DECLARAR LOS VASOS III Y IV DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, COLIMA, COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2023, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a verificar y sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2724, con fecha 19 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente expresa que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), define el bienestar animal como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, asimismo, agrega que un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o ansiedad y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.¹

Lo descrito en el párrafo que antecede requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados y a tiempo, refugio, una adecuada nutrición, otorgarles un

¹ Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales, Organización Mundial de Bienestar Animal. Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>

entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta, así como, cuando sea el caso, el sacrificio o matanza de manera humanitaria.

En el mismo sentido, el Diputado Carrillo refiere que el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE destaca que, entre los principios básicos en los que se funda el bienestar animal, se encuentran los siguientes²:

1. Que existe una relación crítica entre la sanidad de los animales y su bienestar.
2. Que las cinco libertades mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de estrés, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el bienestar de los animales.
3. Que las tres erres mundialmente reconocidas (reducción del número de animales, perfeccionamiento de los métodos experimentales y reemplazo de los animales por técnicas sin animales) son pautas que deben regir la utilización de animales por la ciencia.
4. Que la evaluación científica del bienestar de los animales abarca una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y apreciación de esos elementos implica a menudo juicios de valor que deben ser los más explícitos posibles.

² Código Sanitario para los Animales Terrestres. Disponible en: https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmlfile=chambre_aw_introduction.htm



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

5. Que el empleo de animales en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas.
6. Que el empleo de animales conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar en la mayor medida posible.
7. Que mejorando las condiciones de vida de los animales en las explotaciones, se aumenta a menudo la productividad y se obtienen por consiguiente beneficios económicos.
8. Que la comparación de normas y recomendaciones relativas al bienestar de los animales debe basarse más en la equivalencia de los resultados basados en criterios de objetivos que en la similitud de los sistemas basados en criterios de medios.

Sin embargo, el Diputado promovente destaca que, a pesar de los múltiples esfuerzos emprendidos, el maltrato y crueldad hacia los animales continúa presentando cifras preocupantes. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 68% de los hogares cuenta con una mascota, se estima que hay un acumulado de 80 millones de mascotas en nuestro país, de las cuales 43.8 millones son caninos, 6.2 millones son felinos y 20 millones son diversas mascotas pequeñas.³

³ Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021, INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf

En este orden de ideas, el problema de maltrato animal representa un enorme desafío y va mucho más allá de los diversos casos documentados tanto en las redes sociales como en los distintos medios de comunicación. Según datos de la organización defensora de los animales AnimaNaturalis, nuestro país ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

El estudio denominado “El maltrato animal y sus sanciones en México”⁴, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, señala que por lo menos siete de cada diez animales domésticos sufren de algún tipo de maltrato en nuestro país y más del 70% de los perros se encuentra en situación de calle, mientras que para el caso de los felinos es más del 60%.

Adicional al maltrato y abandono de animales, el Diputado Carrillo resalta que uno de los desafíos que se deben afrontar en el corto plazo es la compra-venta de éstos en espacios poco adecuados, insalubres e incluso en la vía pública, cuya realización se presenta fundamentalmente en animales de compañía. Con frecuencia los animales son tratados como simples objetos, expuestos a condiciones insalubres, de hacinamiento, con falta de higiene, y expuestos a estímulos aversivos como ruidos y olores, los cuales impactan de manera negativa su estado físico y mental.

Lo anterior ocurre en la mayoría de los casos cuando los animales son exhibidos en locales o espacios que no cuentan con las condiciones adecuadas, o bien, en la vía

⁴ El maltrato animal y sus sanciones en México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

pública, con ello, la afectación al bienestar aumenta derivando en problemas de estrés, salud, lesiones e incluso la muerte.

La comercialización de animales, además de perpetuar la idea de que éstos sean vistos y tratados únicamente como mercancía, se encuentra estrechamente asociada a riesgos para la salud de los seres humanos, así como de otros animales. En este sentido, resulta fundamental coordinar todos los esfuerzos necesarios a fin de verificar que dicha práctica no se continúe realizando.

Por lo anterior, el Diputado Carrillo propone el siguiente resolutivo en la Proposición que es objeto del presente dictamen:

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El párrafo quinto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, el cual no se limita a los recursos naturales

tradicionales como los recursos forestales o el agua, entendidos como aquéllos cuya conservación y aprovechamiento sustentable permiten el desarrollo de la sociedad al proveer servicios ambientales, como la captura de carbono, la generación de oxígeno o la recarga de los acuíferos, así como hacer posible la disponibilidad de materias primas para satisfacer las necesidades humanas elementales, como la alimentación, la vivienda y el vestido.

Sin embargo, a la luz de la evolución del Derecho Ambiental y específicamente de la progresividad del derecho humano a un medio ambiente sano, actualmente resulta indiscutible que los animales también son protegidos por toda la estructura constitucional y legal de dicho derecho humano. Esta interpretación fue aplicada en junio de 2022 por el juzgado primero de distrito en materia administrativa, con sede en la Ciudad de México, quien concedió la suspensión definitiva de las corridas de toros al resolver el amparo 910/2022 interpuesto por la asociación civil “Justicia Justa”, ordenando que no se lleven a cabo eventos taurinos en la Plaza de Toros México. De esta forma, queda claro que, al formar parte del multicitado derecho humano, los animales merecen protección jurídica.

En tal sentido, merece la pena recordar que el Poder Judicial de la Federación ha reconocido la coexistencia de las visiones biocéntrica y antropocéntrica de la protección del ambiente, estableciendo una doble dimensión del derecho humano a un medio ambiente sano, a saber⁵:

⁵ Tesis [A.]: 1ª CCLXXXVIII/2018, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo I, diciembre de 2018, p. 308. Reg. Digital 2018633, <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018633> Página consultada el 10 de septiembre de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A AQUÉL.

El derecho humano a un medio ambiente sano posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en sí mismo, no obstante su interdependencia con otros múltiples derechos humanos. Esta dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en sí mismos. La segunda dimensión, la subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental.

SEGUNDA. En congruencia con lo anterior, uno de los planteamientos de la gestión ambiental que ha cobrado más relevancia en los años recientes es el trato digno y respetuoso hacia los animales, especialmente el que se da a los ejemplares de especies domésticas. Es en este punto donde se inserta la preocupación planteada por el Diputado Carrillo en su Proposición, al plantear la necesidad de exhortar a las autoridades



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Lo anterior debido a que, adicional al maltrato y abandono de animales domésticos, uno de los desafíos que también se deben afrontar es la comercialización ilegal de éstos en la vía pública, en contraposición a los principios de trato digno y respetuoso a los animales.

TERCERA. Los principios y reglas de trato digno y respetuoso han sido considerados paulatinamente en la legislación ambiental del sistema jurídico mexicano, especialmente a partir de la reforma integral a la LGEEPA de 1996⁶, mediante la cual fueron incorporados:

1. En la fracción VIII artículo 79, relativo a los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, "*El fomento del trato digno y respetuoso a las especies animales, con el propósito de evitar la crueldad en contra de éstas*", y
2. En el artículo 87 BIS 2, la facultad de los tres órdenes de gobierno para regular, en el ámbito de sus respectivas competencias, el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1996. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=1996&month=12&day=13 Página consultada el 10 de febrero de 2022.

Especialmente este artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA ha sido objeto de diferentes reformas y adiciones hasta su configuración actual, el cual contiene, entre otras previsiones:

- a) Un listado de principios que orientan la regulación del trato digno y respetuoso a los animales, como el suministro de agua y alimento; el otorgamiento de espacios adecuados para el descanso, movimiento y estancia; el suministro de atención médica; la posibilidad de permitir que se expresen conforme a su comportamiento natural y, en términos generales, el cuidado acorde a cada especie.
- b) La prohibición de organizar, inducir o provocar peleas de perros;
- c) La facultad del Gobierno Federal para regular los aspectos técnicos del trato digno y respetuoso a los animales, mediante la expedición de NOM, y
- d) La facultad de los gobiernos de las entidades federativas para fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.

CUARTA. A falta de atribución expresa para el Gobierno Federal respecto de los animales domésticos, dicha materia ha sido asumida por los gobiernos de las entidades

federativas, derivado de la aplicación del artículo 124 constitucional, que establece lo siguiente:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias

En tal sentido, la mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes locales en materia de animales domésticos, de modo que resulta procedente el exhorto dirigido a las autoridades ambientales de los gobiernos de las 32 entidades federativas para verificar y sancionar los casos de venta de animales domésticos en la vía pública.

Sin embargo, se estima que dicho exhorto no debe estar dirigido exclusivamente a autoridades ambientales, sino de manera genérica a los gobiernos de las 32 entidades federativas, toda vez que cada una de ellas es libre de estructurar y organizar sus respectivas administraciones públicas, de modo que existe heterogeneidad en cuanto a la sectorización institucional de las dependencias y entidades de los poderes ejecutivos, así como en lo relativo a sus atribuciones.

Éste es el caso de la administración pública de la Ciudad de México, que si bien cuenta con una Secretaría del Medio Ambiente y una Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, adscritas al sector ambiental del Gobierno de la Ciudad de México, también existe la Brigada de Vigilancia Animal, adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana que, por tanto, no constituye una autoridad ambiental. Asimismo, cabe mencionar que la Brigada de Vigilancia Animal tiene a su cargo la realización de

operativos contra la venta ilegal de animales en vía pública y detectar anomalías en establecimientos.

Finalmente, se propone agregar la expresión “en su caso”, con la finalidad de precisar el exhorto dirigido a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, de modo que si, derivado de la realización de acciones de verificación en relación con la venta de animales domésticos en la vía pública, se determina la tipificación de algún ilícito, ya sea administrativo o penal, se proceda a aplicar las sanciones que correspondan.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A VERIFICAR Y SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de septiembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.












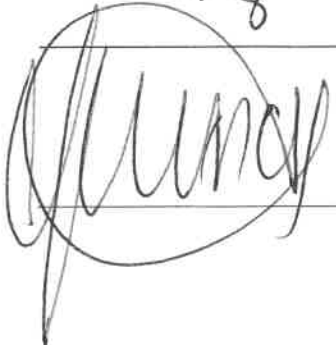
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

5.5

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, VERIFIQUEN Y SANCIONEN LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, para exhortar a distintas Instituciones Federales y locales a Legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y Contribuir a contrarrestar los efectos del cambio Climático y preservación del Medio Ambiente, a cargo de la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **05 de septiembre de 2023**, la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó el **Punto de Acuerdo, para exhortar a distintas Instituciones Federales y locales a Legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y Contribuir a contrarrestar los efectos del cambio Climático y preservación del Medio Ambiente.**

El **07 de septiembre de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-7-2651**, Expediente No. **8405**, emitió el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen”**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Que una de las principales fuentes contaminantes que producen gas invernadero y el consecuente cambio climático en el planeta es, el que se genera por los grandes incendios forestales y la amplia practica agrícola de roza, tumba y quema que se realiza en todo el orbe.

Que, en términos forestales, los incendios son mayormente provocados por el descuido de los seres humanos y su actividad constante y en crecimiento con el propósito de aumentar terrenos destinados a la agricultura y ganadería, con la consecuente deforestación de los bosques.

Que la deforestación de amplias zonas crea las condiciones climáticas propicias para la producción de incendios de grandes magnitudes (mucho calor, poca humedad y fuertes vientos, entre otros).

Que, si bien es cierto que la práctica de quema agrícola es ancestral, y que era y es considerada positiva en varios sentidos por los agricultores, por ser el más barato para el control de plagas y la preparación de terrenos para el siguiente cultivo.

Que actualmente, por las magnitudes y las extensas áreas en las que se ejecuta, se vuelven altamente peligrosas para la salud y el equilibrio ecológico, aunada a la contaminación que se produce en las grandes urbes, en la actividad industrial y energética.

Que uno de los casos icónicos al respecto de la quema agrícola es el de la región del norte de la India y Paquistán, que es conocida por su importante producción de arroz y trigo. Se practica la quema agrícola desde principios de octubre de cada año, en un área de 409 kilómetros cuadrados. En 2020, por ejemplo, se registraron 4 mil quemas agrícolas simultáneas, lo cual ocasionó que la calidad del aire fuera "muy peligrosa" y "muy insalubre", poniendo en peligro a cerca de 50 millones de residentes del área, quienes experimentan efectos adversos en su salud.

Que para el caso de América Latina la situación no es muy diferente. Para México en lo particular, en la temporada de estiaje, que para este 2023 es atípico, se han registrado de enero a junio de este año 5 mil 398 incendios forestales, afectando a las 32 entidades, sumando 475 mil 128.06 hectáreas siniestradas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que considerando que los incendios forestales deben considerarse como fenómenos aparte de lo que se consideran las quemas agrícolas, hay un punto en el que se intersectan y son igualmente graves por los niveles registrados de contaminación en aire, agua y suelos y la biota en general.

Que, durante los últimos seis meses, de 2023, Sonora esta entre los primeros diez estados con el mayor número de incendios y áreas afectadas, entre los que destacan recientemente, son el de la Sierra de Ímuris, Bacoachi, Guaymas, Yécora, Quiriego, el Rosario, entre otros.

Que México cuenta con protocolos bien estructurados para la realización de quemas agrícolas y que algunas entidades cuentan con sus propias leyes de quemas, tal es el caso de Oaxaca, Quintana Roo, Campeche y en otros casos se encuentran contenidos brevemente en las Leyes Forestales Sustentables locales; sin embargo, es de señalarse que, en todas ellas, se mencionan protocolos específicos para que las quemas no salgan de control y se conviertan en incendios de grandes dimensiones, y en caso de incurrir en ello se infracciona, se ponen multas e incluso se estipulan periodos de encarcelamiento; sin embargo, sólo Chiapas establece su prohibición, además del impulso gradual de opciones para el manejo agrícola sustentable, entre ellas el de la agricultura de conservación o de cero labranzas.

Que estudios realizados por el Centro Internacional para el Manejo de Maíz y Trigo han reportado que:

- La labranza cero para trigo aumenta los rendimientos de producción por hectárea.
- Se reducen las emisiones de gases con efecto invernadero hasta en 78 por ciento.
- Los cultivos basados en el uso del método Happy Seeder, son en promedio de 10 a 20 por ciento más rentables que las opciones de quema.
- Su uso mantiene la humedad en el suelo y mejora la calidad del sustrato
- Con el uso de métodos alternativos a la quema, se propician las condiciones para enfrentar mejor los inviernos más cálidos, además de los fenómenos climáticos extremos e irregulares que tienen lugar en diversas regiones del país.³



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha declarado que casi todos los incendios forestales en México son provocados por la actividad humana y más de 30 por ciento por actividades agropecuarias, siendo las quemadas agrícolas las principales causas.

Que el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) por su parte ha documentado que 31 por ciento de los desastres del país y 27 por ciento de la mortalidad humana por humo, gases tóxicos, etc. Están asociados a los incendios forestales.

Que entre 2010 y 2020, se reportó la muerte de 100 personas combatiendo incendios forestales, por tanto, se recomienda optar por prácticas agrícolas sustentables. Al respecto el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) tiene diversos programas que promocionan la agricultura de conservación, los cuales han demostrado las siguientes ventajas:

- Reduce los costos de producción de cultivos.
- Mejora las condiciones de los suelos agrícolas, lo que significa ahorros en fertilizantes añadidos.
- Optimiza el consumo de agua, ya que los rastrojos funcionan como una capa contra la evaporación de la humedad.
- Al nutrir y proteger los suelos de cultivos se contrarresta la degradación y erosión de los mismos.

Que, pese a lo anterior, se tiene conocimiento de que, en el municipio de Caborca, Sonora, anualmente se quema aproximadamente 100 toneladas de rastrojo de espárragos, en aproximadamente 13 mil hectáreas entre diciembre y enero, lo anterior en contra de lo establecido en el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del propio Municipio.

Que, en el Valle del Yaqui, en 2023, la quema de rastrojo de trigo (gavilla), afectó a 500 familias aproximadamente y se han siniestrado 15 mil hectáreas agrícolas debido a incendios fuera de control. La falta de atención oportuna de parte de las autoridades encargadas agravó la situación. La quema de gavilla en la entidad, actualmente es considerada un delito y se multa con 5 mil pesos. por hectárea afectada, y en algunos casos el incremento ha significado hasta 400 por ciento. Pese a que hay esfuerzos de parte de la Procuraduría Ambiental de Sonora, en la penalización de este delito de quema de residuos agrícolas e incluso pecuarios no desincentivan la práctica de la quema.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias mantiene campañas permanentes en Sonora, y hace recorridos demostrativos para sensibilizar a los productores de las ventajas que significa practicar la agricultura de conservación en lugar de la quema de rastrojos.

Qué para que se dé el tránsito de la quema de rastrojos agrícolas a la agricultura de conservación se requiere como plataforma mínima la ejecución de acciones como las siguientes:

1. Diseño y realización de talleres de capacitación dirigidos a los productores con el propósito de:
 - a) Conocer los efectos adversos de la quema de rastrojos agrícolas en la productividad de cultivos, degradación de suelos, contaminación de aire y fuentes de agua, así como en la salud de las personas que residen en áreas cercanas.
 - b) Establecer programas dirigidos a los productores para facilitar el acceso a equipo y maquinaria adecuados para transitar a la agricultura de conservación.
2. Crear incentivos dirigidos a los productores que practiquen la agricultura de conservación.
3. Que los ayuntamientos, se constituyan en órganos de vigilancia contra la quema de rastrojos; así como gestores de apoyos, para aquellos productores y comunidades que practican agricultura de conservación.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: La práctica de quemas agrícolas en México es una tradición que se remonta a las civilizaciones precolombinas, como los aztecas y los mayas, que utilizaban el fuego como herramienta para limpiar tierras y preparar terrenos para la agricultura. Estas técnicas eran adecuadas para las necesidades agrícolas de las épocas precoloniales y coloniales, pero hoy en día, debido al crecimiento demográfico y las demandas de producción de alimentos, la quema agrícola plantea una serie de desafíos ambientales y de salud pública.

SEGUNDA: La quema agrícola tiene consecuencias ambientales negativas, una de ellas y la más grave es la pérdida de suelo fértil, pues el fuego puede



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

volatilizar y eliminar nutrientes esenciales del suelo, como nitrógeno, fósforo y potasio, lo que puede afectar negativamente la calidad y cantidad de las cosechas subsiguientes, además existe una gran preocupación pues hay una liberación de contaminantes atmosféricos que degradan preocupantemente la calidad de nuestro aire.

La liberación de estos gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄) durante la quema, contribuye a la contaminación del aire que respiramos, así como al cambio climático, lo que puede tener efectos a largo plazo en el clima regional y global.

TERCERA: Aunado a lo anterior, la quema agrícola puede alterar el ciclo del agua local, disminuyendo la capacidad de retención de agua del suelo y aumentando la escorrentía, lo que puede contribuir a inundaciones y sequías.

Es por ello que la agricultura de conservación es una alternativa sostenible a la quema agrícola que busca proteger el medio ambiente y mantener la productividad del campo. Incentivando prácticas como el cultivo de plantas de cobertura entre las cosechas principales lo cual ayuda a mantener la cubierta vegetal en el suelo, mejorando su calidad y protegiéndolo de la erosión.

CUARTA: En ese sentido, en una publicación de prensa en la página oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se dio a conocer que la misma SADER en conjunto con la CONAFOR a través de una campaña llamada Mi Parcela No Se Quema, tienen como objetivo el disminuir en un 40 por ciento, la quema recurrente de terrenos agrícolas que propician incendios, hacia el año 2024. Es por ello que el presente Punto de Acuerdo se considera viable y oportuno pues para mitigar este tipo de prácticas que ya no benefician el suelo agrícola se necesita de todas las acciones necesarias.

QUINTA: En un presente que enfrenta desafíos ambientales cada vez más apremiantes, es imperativo reevaluar nuestras prácticas agrícolas y su impacto en el campo y el medio ambiente. La quema agrícola, una práctica ancestral, se ha convertido en un tema de preocupación en la actualidad debido a sus efectos perjudiciales en diversos aspectos. Es hora de reconocer que esta práctica no es favorable para el campo y es necesario un cambio hacia la agricultura de conservación, un enfoque que no solo preserva nuestra tierra, sino que también contribuye a la mitigación del cambio climático.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRANSITAR A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN Y CONTRIBUIR A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Congreso del Estado de Sonora para que legisle en materia de **regulación** de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la Agricultura de Conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del Cambio Climático. Asimismo, que instituciones federales y locales, e instituciones educativas en el ámbito de su competencia, **fortalezcan las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a la ciudadanía para limitar** la quema agrícola y forestal.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de septiembre de 2023

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente; suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	90C84F5B31C4DB8899CC6613D036C 5E4A120430477CCA032AE449D5E7B A4F4D2A1E9FCE771C8A3903339203 F1451F281E2F519240B7D24D9B785F A18FF8C2745
 Angélica Peña Martínez	A favor	7A88A42B18FD82C9355A058F64FD3 C69EB9F54C0EDCFB5403C58F0CFF 51C4904A9BE79F34BC3B700D628C9 8EFD78975180D75048442E01BAF3D 96850D6AB27E7
 Antolín Guerrero Márquez	A favor	43005F2480D0233FD3830A026C109D 1DBDBECAFD815C1B3AC45CD1D52 AABF8200F649F6B067BBF99928F450 FA033AEF4C4A78E41C8EEF9FC3BD 00DD4E905D9CC
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	20923B4CE7CC4C9FDD0859D91966 D15B5FE434263132F6351C74C9A0C 6648DEF0AA42FC4A1D4C503C94B49 D1E2B6657AB0EB443AAE62EC06144 2FB955DAC29E0
 Brianda Aurora Vázquez Álvarez	A favor	CA7EB12D9467A274D607CAEADB04 3216B1D26D07BA7727313B3581E580 4E02AFE4A580A6F20AF5FCC304055 92E1578F8A440A92FB97F9632F5C17 A2DBBCFDC81

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
 Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Cecilia Márquez Alkadeff Cortes

A favor

DEB75AB43D19F22655668CF731115
 E8ED054EC549CBD876B20C392FE3
 FB6A80AB8F5FDAD2A896A08D2174F
 5A7DDB43151A74FD1B293FD84C7B7
 E2FC5D8B24E0A



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

41D0B9CC23F63242414BB560E991F
 15033FEE4EDF1DAF250D3ACCEED9
 30CCF4F7D8B271989565A8E0F77D8
 A456B38C05442EDB97EA19C994616
 4DC722EA95C30



Claudia Tello Espinosa

A favor

F5B7A20BEE797777B9C81EFBA34B7
 14396F55F5CABF0B194B3C8A26449
 3AB33BF83E0C08D58C52EC6D8EDF
 7BB91CDE40390440354015400C734
 C96335C70F6B1



Esteban Bautista Hernández

A favor

11FC5FA49143BA1A48A707B2841F2
 19537471C3C9B5517D6D7A39068E0
 368D3CCF250F07C9095024EE9DA67
 586F6F597631C89A09E7420238EC3F
 FCA4DAB10B3



Esther Mandujano Tinajero

A favor

9196E57314FECED648609711B5E15
 D89A248A0A078F5CEEC314E0F9005
 85102A5C227B71CF7E1767EB44405
 BA04D66B280A6C431D5BAEB7DD9F
 A1BC655E94F89



Fabiola Rafael Dirico

A favor

68B1CE1E5C03AD17BBAD8BF4D026
 EABE681D0BEDF72546C4212D9E55
 E272E8D3FDF1294FF19454941DAB6
 99E7FD6E832526AE47497A4DA8628
 2007B95586A79E

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Faustino Vidal Benavides

Ausentes

752A210C99AF1AD766DE71E9B45F9
2E2A31994DA812D2F8BBE0C8E685
96C91ECC783B1DED91D7BDFD17B7
0DC9B5CB9C11120A130B86EE60D22
0AC6E56284BC0



Gustavo Macías Zambrano

A favor

3E219081F8F42DF374E03DF6DF0CB
584E8056F8133EC8635F01543D0A40
F1F14846DABE52B8F21A8154682B3
D245BC071604AD0D77757C73174B0
96F4F52527D



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

531736268C0D17FB077829635491FF
17758B88D832185B1B46A00A95F53B
6A783736EDC2FA16516DCAB052002
4DFC01C6A2B629BBFB7C68036A7
AE3BB6EE52A



Javier Huerta Jurado

A favor

60553CDC9EA974416842217751214E
D9881EBDC46AD49418E95716BF8FC
62FA4A42F326ED63FD5EDE3EE8BE
36FCFAE140AE4ED07BD4450CDD89
0B3DC0EADC261



Jesús Fernando García Hernández

A favor

4B6CABA2C27002BD8C94B97CBB4B
FD211ABB90BA053B778FC05A36784
AAA38EBFA191DD8887B27BC58B38
760A258F9EAEBDD52FA4BF5E5E500
E7D1EA278EBD58



José Alejandro Aguilar López

A favor

34A082CDAD7D7095D18F2A62C3C6
23D92CB095BBC58C63C454CCD6A3
473B269D1CA8FCDFDF785AA3AC4E
3198A3E68951200AFFD3B607BD42F
70CAD08640AB281

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Moreña.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

B8B09655CC6735D6D9549EC458B27
261A9DB18D95736F93DF43FCF10F9
974D653E9115198DCEE65B1A7E7AA
4D429DFEDB88040AA6985A997483E
D027371FC532



Juan González Lima

A favor

2562792D7248280F4D51DB21F832E3
4CB1D69F9E93CE6FAA10F11D146C
9CD7489205C7C1D0B133E06FC1544
35586E2B76B558B81D7316ADD4592
CB687D1D8394



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

96BF27C9095CC2E4B1EF29C771C8
CAF7B8808E3CB27DBE73480D5DEE
B105F1C757EAF11FC03ACF89C3F02
7D3BDAABBC52DDE3D89FB7C03126
B4A85B244D5265B



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

3B11FED92BE5D0FDF5B7352CEB9D
E9AC26416D43DBACB3BA47F5E0C1
9B2D5B9C314F7865A69E2426346461
66E5E688DD5437B37AFFB573E8404
4BEBBF24EFD37



Maximiano Barboza Llamas

A favor

0357DA9EC086E4292396584684FAC
F8EEBD2A5F4E89568BE40F1DC5D2
1088D358FAF1DEABF38B52B21B894
F618C78C16FA63C6DFFB9B69CF0
97AE5B1F757B96



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

A favor

5854086341F304979EF5646030736C1
F97946466CEDA0701546A96839D209
9391C99CE11DD72EE297ABDDF10A
14A77B34C35E6A830BA1619DEAF5E
11A701E7DE

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

7F7ECBB4371DC62D9549874D22B8B
E1AB5395DCBB2DFF6D8A1D26B83F
67BBC70EE4ED150B8A15B2228E65D
CF1DB02C5AB18FABC73818D5758D
B670C9A8D52F0D



Otoniel García Montiel

A favor

D9A98AEC1042728AFF96CF90BB9F1
69E32771980341E8CA1D798C9A3FD
557030D26385CFF6EFC83487E3BA4
646A70BAEF8A1EBE152B25AC00F7B
AE71C0845D62



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

0E3753BCB23653A7470A12C20996A
38B755BCA5AAA6937A3789CDF26C
BE3D3B285EF0F47C0CC58A07580D
AB80234A00251B4BAD186513D9D14
17FE92CDA93F6B



Roberto Carlos López García

A favor

A29FE5AC197E8648AC89207A9B23B
31CB840CA2FAD53A8B8B961452DE6
C68B42B4C6311480588983251F8AC4
DCA991156835A1E41F399FB15412A
2A7FC54E1B2



Roberto Valenzuela Corral

A favor

0A3486F2D2353CD4EB8833CEB996C
BBDADBA363BDD0FCF3DB4F333D1
D339CE397D485E7B2883F06DB3B44
CD95E0B6AEE35258B680CC145980C
1BD04911BCE79B



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

FD8C6A0BE6F6430E1F817F33B946D
FD20B895A9F7BF64E545125CF871C
B5B93D5AEB932F6522D88D363C18
072AE3516A48312F16820ED7D2D3C
68621A01E827

**Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA 6.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, suscrita por la Diputada Vázquez Álvarez Brianda Aurora del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Sonia Rocha Acosta

A favor

C4D6B419359B899B0E7B1C625E388
D57EF89A87C310D63A6FA5719B964
99F1F90B3F6811CE33B9689EDBE89
9BD99CDDAFCF139B14FA1F5BB409
3A9DCD939BD80



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

CB5A30CC426D52725F204A8E789F9
FAACB66D09406B3AD2ADD1534815
E220FE1023B38C6CB6AEE865F86FC
DE0EE43E56EEA6399F8594323CFFE
B240522768193



Valentín Reyes López

A favor

F2C4840EC1B5622819F4F0A397744B
C52FEC6E235E33D82B4115B335E4C
0AA21BEB5E771BEF1B424B6934C76
3342F892F3F02269FE543CB1D0FBD
E23019C8A7D



Vicente Javier Verástegui Ostos

Ausentes

79926BFC4C4C6BB8A58E8485A5AC1
014F9C11953071986B74F1EC076BFB
4FE90BF1862B5DADC733724EBC764
AC0A04F7659FE47231424B5B0AA7F
35A653CCD6A

Total 33

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica; a cargo del Diputado Manuel Rodríguez González.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68,79, 80, en su fracción VI; 81, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis del presente punto de acuerdo, esta Comisión dictaminadora considera pertinente utilizar la siguiente estructura:

1.- En el apartado de “Antecedentes” se hace constar el trámite del inicio del proceso legislativo, se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la fecha de recibido para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por último, se señala la materia sobre la que versa la proposición en análisis;

COMISIÓN DE ENERGÍA

2.- En el apartado de “Análisis de la proposición con punto de acuerdo”, se examinan los contenidos sustanciales de la propuesta, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y alcance; por último;

3.- En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración jurídica y técnica para motivar el sentido de resolución, el análisis y evaluación de la proposición que sustenten su acuerdo.

4.- Finalmente, se presenta el resolutivo, en que la Comisión de Energía emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES:

A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: “Túrnese a la Comisión de Energía”, para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

C. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2521, con fecha 14 de septiembre de 2023, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Energía una copia del expediente número 8533, de la proposición materia del presente curso.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

De manera sintetizada el exhorto del legislador promovente señala que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el comunicado No. 211/2023 el 14 de junio de 2023, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara como inconstitucional la cancelación de las medidas asimétricas impuestas a Pemex en la reforma energética de 2013-2014, que había sido realizada por el Congreso de la Unión en 2021. Destaca que la Comisión Reguladora de Energía fue creada en 1994 como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP) para regular el sector energético nacional. A lo largo de los años, su marco jurídico ha experimentado transformaciones significativas, incluyendo su designación como órgano regulador coordinado en materia energética en la reforma de 2013-2014.

Destaca que, el marco jurídico de la Comisión Reguladora de Energía ha presentado diversas transformaciones; en la reforma energética de 2013-2014, se le otorgó el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y conforme a la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en su artículo 3° se establece que, en el desempeño de sus funciones, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética **deberán coordinarse con la Secretaría de Energía y demás dependencias, a fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.**

Aunado a lo anterior, el Diputado Manuel Rodríguez González en su propuesta indica que, presentó a través de la Secretaría Técnica a cargo del Mtro. Víctor Manuel Guevara Martínez, el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Resalta el legislador promovente que dicho dictamen fue aprobado por la Cámara de origen con una mayoría de 301 votos en pro, 147 en contra y 2 abstenciones, el miércoles 21 de abril de 2021, hasta finalizar en su publicación en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 19 de mayo de 2021.

De lo anterior, el promovente expresa su propuesta al Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo en revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos.*

Destaca el legislador proponente que, este punto de acuerdo fue presentado el día 28 de junio de 2023, durante el segundo receso del segundo año legislativo y lo suscribieron los siguientes diputados:

- 1. Dip. Raquel Bonilla Herrera,**
- 2. Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío,**
- 3. Dip. Judith Celina Tanori Córdova,**
- 4. Dip. Flora Tania Cruz Santos,**
- 5. Dip. Daniel Murguía Lardizábal,**
- 6. Dip. Lidia Pérez Bárcenas,**
- 7. Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez,**
- 8. Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández,**
- 9. Dip. José Luis Flores Pacheco,**

- 10. Dip. Yolis Jiménez Ramírez,**
- 11. Dip. María del Rosario Merlín García,**
- 12. Dip Rosalba Valencia Cruz,**
- 13. Dip. Joaquín Zebadúa Alva; y**
- 14. Dip Erika Vanessa del Casillo Ibarra.**

Cabe mencionar, que la Secretaría Técnica de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a pesar de que se le solicitó atentamente procediera a dictaminar el asunto, decidió no discutirlo ni agendarlo en ninguna de sus convocatorias, para poder ser desahogado por los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

TERCERA. – Los legisladores que integramos la Comisión de Energía coincidimos con el exhorto del Diputado promovente y nos pronunciamos de nueva cuenta con las consideraciones segunda, tercera y cuarta del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reformó el artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014; y que de manera ilustrativa se mencionan a continuación:

SEGUNDA. Derivado de la Reforma Constitucional en materia de energía, en diciembre de 2013, se reformó el octavo párrafo del artículo 28, en el cual se crean los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.

Asimismo, el Transitorio Décimo de la mencionada Reforma Energética, le otorga a la CRE como nuevas atribuciones en materia de hidrocarburos: la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las VPM de dichos productos.

La CRE es un órgano regulador con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, pudiendo disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.

De conformidad con la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la CRE tiene la atribución para regular y promover el desarrollo eficiente de las actividades de la cadena de valor de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, entre otras.

Dicho Órgano Regulador, además, fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, de conformidad con el artículo 42 de la LORCME.

Asimismo, cabe mencionar que, en el desempeño de sus funciones, este órgano regulador deberá coordinarse con la SENER y demás dependencias, mediante los mecanismos que establece el Capítulo VI de esta Ley, a fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Ejecutivo Federal.

Por lo que, de conformidad con la LORCME y la LH, las facultades otorgadas a la CRE para sujetar las VPM de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a principios de regulación asimétrica limitando el poder dominante de PEMEX, en tanto se logra una mayor participación de actores que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, se deberá considerar la emisión de sus disposiciones normativas de acuerdo con las políticas públicas del Gobierno Federal, a través de la SENER.

En tal sentido, la presente iniciativa busca colaborar con el objetivo de lograr el máximo factor de producción de los hidrocarburos y petrolíferos, garantizando el suministro de los mismos, en beneficio de las y los mexicanos, con el objetivo fundamental de lograr la Seguridad y

Soberanía energéticas para contribuir al desarrollo nacional, teniendo como referencia que PEMEX es una empresa productiva del Estado mexicano.

TERCERA. Los integrantes de esta Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, coincidimos con el promovente de la iniciativa motivo del presente dictamen, pues del estudio del Artículo Transitorio Décimo Tercero, que se encuentra establecido en la Ley de Hidrocarburos vigente, que a la letra establece:

Décimo Tercero.- La Comisión Reguladora de Energía continuará sujetando las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, para lo cual tomará en cuenta, en lo que proceda, lo establecido en materia de precios en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

La venta de primera mano se entiende como la primera enajenación, en territorio nacional, que realice Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o divisiones, y cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, a un tercero o entre ellos. Dicha venta deberá realizarse a la salida de las plantas de procesamiento, las refinerías, los puntos de inyección de producto importado, Ductos de Internación o en los puntos de inyección de los Hidrocarburos provenientes de manera directa de campos de producción. Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, así como cualquier otra empresa productiva del Estado, o una Persona Moral, por cuenta y orden del Estado, podrán comercializar Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos siempre que desagregue los distintos servicios que preste y el precio de venta de primera mano del producto de que se trate.

La comercialización que realicen personas controladas por Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, podrá realizarse en puntos distintos a los señalados en el párrafo anterior. Esta actividad también se sujetará a regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de las citadas personas, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados.

La regulación de las ventas de primera mano incluirá la aprobación y expedición de los términos y condiciones generales, así como la expedición de la metodología para el cálculo de sus precios. En estas materias, se deberá observar la práctica común en mercados desarrollados de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos y los precios deberán reflejar, entre otros, el costo de oportunidad y las condiciones y prácticas de competitividad en el mercado internacional de dichos productos.

En todo caso, se deberán observar las obligaciones de no discriminación previstas en esta Ley.

El incumplimiento de la regulación que la Comisión Reguladora de Energía establezca sobre los términos y condiciones de ventas de primera mano y sus precios, se sancionará por dicha Comisión con multas de ciento cincuenta mil días a setenta y cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Resulta evidente que la facultad otorgada a la CRE, por los legisladores del Congreso de la Unión en el citado artículo transitorio, fue para la expedición de acuerdos, disposiciones de carácter general, resoluciones y lineamiento que establecieran la regulación asimétrica en las VPM y a la comercialización de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos que realiza Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales.

Dicha facultad transitoria, concedida al órgano regulador no pretendió hacer que este fuese quien determinara las reglas de competencia económica del sector, sino que, estableciera las bases que permitieran la apertura de las actividades del sector energético con la intención de atraer agentes económicos para el desarrollo del mercado, ofreciendo a los consumidores más opciones en productos y servicios.

Luego entonces, para lograr esa apertura de mercado se implementó la regulación asimétrica, a fin de lograr una participación de los agentes económicos en condiciones de igualdad en el sector energético, pues como bien lo menciona el promovente, PEMEX hasta antes de la "Reforma Energética" era la única empresa dominante en materia de hidrocarburos, ya que las actividades relacionadas con su giro hasta antes de la apertura eran exclusivas del Estado, situación que la colocaba en una posición dominante frente a los nuevos competidores.

Por lo que, bajo el amparo del nuevo marco regulatorio del mercado y del sector energético, tomaron la decisión de limitar ese poder dominante en actividades de comercialización y VPM que tenía PEMEX, con la intención de lograr el ingreso de nuevos participantes y evitar supuestas condiciones de desigualdad económica.

Imponiendo a PEMEX las siguientes obligaciones:

1. Aplicación forzosa de fórmulas de precios, en el cual, le dicta a PEMEX cómo y a qué precio vender los combustibles;
2. Sujetarse a criterios para otorgar descuentos, impidiendo a PEMEX la oportunidad de ofrecer descuentos regionales;
3. Separar el contrato de franquicia PEMEX del contrato de venta, obligándolo a efectuar hasta 5 contratos para vender sus productos;
4. Publicar de forma adelantada los precios, descuentos y condiciones comerciales, brindando ventaja competitiva a otros agentes económicos;
5. Determinación de límites de participación en el mercado, siendo discrecional, distinta para cada producto y modificándose arbitrariamente y;
6. Someter a aprobación los modelos de contrato de VPM y comercialización, lo cual implica que PEMEX debe permitir a sus clientes cancelar los contratos sin penalización.

Ahora bien, la referida disposición transitoria solo pretendió sujetar, de forma temporal, las actividades de PEMEX a principios de regulación asimétrica mientras se lograba la entrada de agentes económicos en el mercado energético.

Circunstancia que, de acuerdo con información difundida por la SENER y la CRE, así como en los datos proporcionados por el propio promovente, ya ha sucedido.

Dicho esto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora podemos determinar que existe una apertura del mercado nacional en materia de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, pues resulta evidente la participación de una gran variedad de permisionarios en estas actividades de comercialización y ventas de primera mano.

En ese sentido, consideramos que las condiciones de igualdad para la apertura del mercado ya fueron actualizadas, pues los agentes económicos ya se encuentran participando en los eslabones de la cadena productiva del sector, lo que ha traído consigo que PEMEX haya sido desplazado y no tenga un poder dominante en el sector energético.

Pues, de seguir sujetándose a los principios de regulación asimétrica, los riesgos que lo conllevan son:

- Incentiva la ineficiencia en los mercados y promueve la participación en condiciones de desigualdad de circunstancias, lo que genera la existencia de competidores débiles que necesitan medidas por parte del Estado, que les otorguen ventajas competitivas para mantenerse en dichos mercados.
- La falla en los mercados provocada por la entrada de agentes económicos no podría ser corregida por una regulación asimétrica, generando que los precios para el consumidor final no disminuyan, debido a que los comercializadores, distribuidores o expendedores no cuentan con los incentivos para transferir los beneficios que obtienen de sus proveedores al comprar grandes volúmenes.

Por lo que, se considera que ya no existe justificación para sujetar solamente a Pemex a los principios de regulación asimétrica, pues imponerle obligaciones adicionales a las que ejecutan sus competidores, provoca condiciones de desigualdad que limitan su competencia, colocándola en una posición desfavorable que debilita su comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos

En ese orden de ideas, los integrantes de esta Comisión coincidimos en que es necesario dar por cumplido el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LH publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, pues estimamos que todos los agentes participantes del sector energético ahora deben sujetarse a las reglas que determinan una competencia en el mercado para el beneficio de los consumidores.

CUARTA. Del análisis que realiza esta dictaminadora sobre la Opinión que emitió la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), publicada en febrero de 2020 para el sector de combustible y VPM, en México,¹ PEMEX es el principal oferente mayorista de combustibles, ya que suministra 86.8 por ciento del mercado nacional de gasolinas y 72.2 por ciento de diésel.

La dictaminadora considera que, si bien, aún existe una alta concentración en el mercado, ello no implica prácticas anticompetitivas por parte de su principal agente y que la regulación asimétrica sea una política recomendable para impulsar la mayor participación en el mercado, ya que ésta no está necesariamente atacando las causas que han limitado su crecimiento, toda vez que los mayoristas que operan en el país carecen de infraestructura de almacenamiento y transporte de combustibles suficiente, según la misma Comisión.

¹ Opinión del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, OPN-007-2020.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la COFECE será el organismo público autónomo encargado de promover la libre competencia y competencia, de conformidad con el artículo 28 Constitucional.

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y competencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre competencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Asimismo, la LH en sus artículos 80 y 81 determina que a la SENER le corresponde instruir, por sí misma o a propuesta de la CRE o de la COFECE, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

Artículo 80. Corresponde a la Secretaría de Energía:

I a II. ...

III. Instruir, por sí misma o a propuesta de la Comisión Reguladora de Energía o de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones

no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

*Artículo 81. Corresponde a la Comisión Reguladora de Energía:
I a VIII. ...*

IX. Proponer, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría de Energía que instruya a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

Por lo tanto, la LH faculta a la SENER, con el apoyo de la CRE o de la COFECE, para instruir a PEMEX a que realicen acciones para garantizar la competencia, haciendo innecesaria una regulación asimétrica como la establecida en el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la LH.

Por su parte, la COFECE podrá imponer condicionamientos de comportamiento y estructurales, derivados de concentraciones significativas en los mercados. De esta manera, las regulaciones asimétricas se impulsan por el cumplimiento de características específicas en determinadas concentraciones, como lo establece la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Sin embargo, en el artículo 52 de la misma Ley, determina que se activarán los supuestos para una regulación asimétrica por razones distintas a la sola concentración del mercado, ya que dicho supuesto no es suficiente para detectar alguna actividad ilícita o práctica monopólica.

Artículo 52. Están prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de esta Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Las prácticas monopólicas se dividen en dos tipos: las prácticas monopólicas absolutas y las prácticas monopólicas relativas. Como lo establece el artículo 54 de la LFCE, las prácticas monopólicas relativas son aquellos actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas.

Artículo 54. Se consideran prácticas monopólicas relativas, las consistentes en cualquier acto, contrato, convenio, procedimiento o combinación que:

- I. Encuadre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 56 de esta Ley;*
- II. Lleve a cabo uno o más Agentes Económicos que individual o conjuntamente tengan poder sustancial en el mismo mercado relevante en que se realiza la práctica,*
y
- III. Tenga o pueda tener como objeto o efecto, en el mercado relevante o en algún mercado relacionado, desplazar indebidamente a otros Agentes Económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios Agentes Económicos.*

En suma, la simple concentración no implicaría en principio una intervención de la COFECE en el mercado, ni la imposición de condicionamientos o la desincorporación de activos, para ello es necesaria la comprobación de la actividad ilícita o práctica monopólica que desplace indebidamente a otro agente económico. Lo anterior, nos permite asegurar que la mayor participación de agentes económicos privados en el mercado de petrolíferos e hidrocarburos

es posible sin necesidad de establecer alguna regulación asimétrica adicional, siempre que no se presuma alguna práctica ilícita por parte de Petróleos Mexicanos, el cual podría ser sancionado en su caso como lo dicta la Ley Federal de Competencia Económica.

QUINTA. Finalmente, este órgano dictaminador reconoce al sector energético como una de las áreas estratégicas prioritarias para México y que debe convertirse en palanca del desarrollo nacional.

Lo que implica actualizar la norma de acuerdo a los requerimientos que vive el país hoy en día, pues subsiste la necesidad de fortalecer al sector desde una perspectiva de soberanía nacional, mediante el acceso igualitario de la energía, la estabilidad financiera, el combate frontal contra la corrupción y la implementación de las mejores prácticas.

Esto significa garantizar la Seguridad y la Soberanía energéticas, que consiste en la capacidad del Estado mexicano de proporcionar y asegurar, por medio de las empresas propiedad de la nación, que toda persona pueda satisfacer sus necesidades energéticas en condiciones dignas y en cantidad suficiente y equitativa.

Asimismo, se debe establecer una regulación aplicable en la cadena de valor de la gasolina y diésel que procure la capacidad de competencia por parte de los agentes económicos que participen en ella.

Siendo necesario y pertinente dejar sin efectos la facultad otorgada a la CRE para sujetar a PEMEX bajo los principios de regulación asimétrica para las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos y la comercialización que realicen personas controladas por PEMEX o sus organismos subsidiarios.

CUARTA. – En materia de en materia de la facultad privativa de la Federación, esta Comisión dictaminadora es coincidente con los argumentos al respecto resaltados por el legislador promovente, que versan sobre el artículo 131 de Nuestra carta Magna, que señala lo siguiente:

Artículo 131. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos,

artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

QUINTA. - Finalmente, esta dictaminadora considera y es coincidente con los argumentos del Diputado Rodríguez en el sentido de la omisión en la que incurrieron los ministros, al referirse al último párrafo del artículo 14 Constitucional, que a la letra de la ley dispone:

Artículo 14. (...)

(...)

(...)

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

De lo anterior los legisladores que integramos esta Comisión dictaminadora argumentamos y damos razón de lo anterior en siguiente tesitura:

1. **Juicios del orden civil:** Esto se refiere a los procesos legales en los que se resuelven disputas o conflictos de naturaleza civil, es decir, aquellos que no involucran delitos penales, sino más bien asuntos relacionados con derechos y obligaciones de las partes, como disputas sobre contratos, propiedad, herencias, divorcios, entre otros.
2. **Sentencia definitiva:** Es la decisión final que emite el juez en un juicio civil. Esta sentencia resuelve la cuestión en disputa y establece los derechos y obligaciones de las partes involucradas en el caso.

COMISIÓN DE ENERGÍA

3. **Conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley:** Esto significa que la sentencia debe basarse en lo que dice explícitamente la ley aplicable al caso o en cómo se interpreta legalmente esa ley. En otras palabras, el juez debe considerar las normas legales pertinentes y aplicarlas al caso de acuerdo con su significado literal o la interpretación legal que se les haya dado.
4. **A falta de ésta:** Si no existe una ley específica que se aplique directamente al caso o si la ley es ambigua o insuficiente para resolver el conflicto, entonces el juez debe recurrir a otra fuente.
5. **Se fundará en los principios generales del derecho:** En este caso, cuando no hay una ley específica o cuando la ley es insuficiente, el juez debe basar su decisión en los principios generales del derecho. Estos son conceptos y normas jurídicas amplias y fundamentales que se aplican de manera general en ausencia de una ley específica. Los principios generales del derecho son fundamentales para garantizar la justicia y la equidad en la toma de decisiones legales.

En resumen, en los juicios civiles, las sentencias definitivas deben estar en línea con la ley aplicable o, si esta no es suficiente, con los principios generales del derecho. Esto asegura que las decisiones judiciales se tomen de manera justa y de acuerdo con los fundamentos legales y éticos que rigen la sociedad.

SEXTA. – Con fecha del 27 de septiembre del presente año, se recibió oficio de la diputada Raquel Bonilla Herrera, a través del cual solicitó un ajuste al resolutivo único para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. *La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la comisión reguladora de energía para que, analice y, en su caso, elimine la regulación asimétrica de comercialización y ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos con el propósito de transitar a un mercado en donde todos los agentes que participen, incluyendo PEMEX, se encuentren en igualdad de condiciones regulatorias.*

COMISIÓN DE ENERGÍA

El mismo fue discutido tanto en la reunión de la Junta Directiva como en la 12ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía, aceptándose en ambas y solicitando su integración al cuerpo del presente dictamen.

IV. RESOLUTIVO

Por los razonamientos anteriormente expuestos, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión de Energía consideramos viable aprobar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos, como consecuencia del análisis que realizó la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Amparo en Revisión 170/2023, por el que se determina que, la Comisión Reguladora de Energía es la competente y no el Congreso de la Unión, para la eliminación de la regulación asimétrica

En virtud del análisis y las anteriores argumentaciones expuestas, la Comisión de Energía, pone a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la comisión reguladora de energía para que, analice y, en su caso, elimine la regulación asimétrica de comercialización y ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos con el propósito de transitar a un mercado en donde todos los agentes que participen, incluyendo PEMEX, se encuentren en igualdad de condiciones regulatorias.

Palacio Legislativo, 27 de septiembre de 2023.





**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos
INTEGRANTES	Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	7E2ED64B86275E3001551EA9275829 6A0D110E9E5D666FCDFC2E9E591B C658D8196092BFCCE4E937EBC91A 5D772A4427184B96F3D4F0C1770CA 76D9AF1EDAFF8
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor /	0EB6AE3B34D1280050E26F8FC06BE 6C10A1C93EB2FACF0EDD161E09CB CF0FA22FF4D99B800635E281D5478 51FE03D83132D966432D42B8E426F1 132E01AE0F48
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	En contra /	8BBCC9D72023D0FABF41DD0383CE E68B3EA2B904E5B932295F28B9B20 E2162D529ADDF0DC5121CCF8DD6E EBBDBC7280BC63FC41E1B9490DC3 4273EE955F4FFF0
 Cuahtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	Ausentes	ADCA04EE18F534D83FAF858B8E8B A88D06A91904C7AB164C5B4E868DD 9C6E7E8E8AFF4C5BE186EB60DAC1 7EB039D40E350D73F427A39FE7476 5775BA556A6F59

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor ✓

243B292361ECC9AACA52640C287BF
 0D848B9F648F96442FDD708E11CE7
 ABEF2FCECA088AFF95788E9480CB
 A7553081232484214F87C9C14B044F
 928C3B785FFC



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

C5AD60FB88521D62582C28D011904
 83258125EF46DA5AFD18107F622C4
 93A4E9F32AA40E603359DABC1583A
 D5E217EDD1FD565403C8C2AB860F
 FA79AF7DOC847



Fernando Torres Graciano

(PAN)

Ausentes

1AE2CBC4BD51655655787B510DC39
 4948123BDF728FCB3DB0D63A7379F
 804DA4F6581F2C9E4DDE456C1A38F
 D524A0B07247544E14D4F0834C746
 D24DF07C5F5E



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor ✓

58E399BF390F27CEF9C062A94A3B5
 2E23E11C3824B11B65CEB9BF13310
 A31F0DF34A98C7B70E71C22137D32
 C314224B44C4F6C68339149DC6E68
 FB549E88E6DA



Francisco Javier Guerrero Varela

(PT)

A favor ✓

3C12461978F9AB2095C3330B24C245
 09564221A203090DBE24A913A31D7
 D161BA33C796CD34A5D1DCB36E8E
 3D68299D2E8D3B7ADD85D7DE86DA
 CC067ACB15206

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
 LXV**

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

En contra / -

CC7BC097AB61784F23A1CA709863C
 696CDECE5957DAB29A0A4AEF2845
 413FC80BA4725D4A7B15273945801E
 069C3F6218D4DF78025AE97DA9991
 ED70197E8D92



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor /

9FD9AB74829124BB66425A6BAEBF9
 300BD06C4E9E8F0BC16614E6C4E8F
 14792457E77366A3293A746B3A32B1
 57CC55ED2F434321BB4D3935D35C2
 966F8BB1A0A



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

En contra /

2CE90D8450C5E846E6EDBE6BAB36
 2D9D35E4A6DCCBA47843356856738
 23BC161752D892AC7F6FBF3FA1439
 1E388138B6EF8DACF0EAEDDE6706
 445A85648CA6ED



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

649D64E61647F7AA569086F4866C12
 C3F1E7D5E9B6F263B46A52BD8E8E7
 26D1874E41EF19600031C69938F2A9
 9DBE07C88EEF61DEA90553282132D
 E419A5B45E



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

DD8A6198F07ECC1A7D460E3A9795F
 8C5D34F6CF35813152F28D8DC12FF
 E5E2BD2A579307F4F9E32BF246D69
 2161A44E68DF96E81D8E72CE566BB
 C250106F72F4

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor ✓

8B6337947489B719F179FC3312A131
 1F3B9DE686BBAA14612629D5691D3
 7775EC6FD99DB31C5E5B39B6766E9
 5E6D261E37C57B0E7F74C844AB92E
 BAC01CC10C5



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

Ausentes

FA9C529CF1A2951519DEAE3722235
 E09C64500A8F430CD7A00446B96B9
 8F1D056521DF9ADD1D4B30602A4A4
 B6585A24DBA4F4F2722333201E657A
 43BC39E414F



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor ✓

0545367EB6B6C8E7ECF488C6CBA13
 022A60F27C004E7C2799EF8E9155A
 DC4B5C52B9FCD80C520161C1C62B
 1E9910ADA2BB6A4BF8690D6F0E32C
 6F9C26BF414F3



José Mauro Garza Marín

(MC)

Ausentes

A994264756D2392D1276497BC4FA03
 3B0E0AD9D85F6DB738E3F90AD9641
 6A7E09BEACAA5E6017794C7CFA45
 04AAE720E1585E497D779D81DC29A
 F6E3F16903A4



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor ✓

0CF9708CE9E10848AF2D713647F60
 08A9B557B9DA3F8A662CF43F24B53
 727E10ED47D263FF7A24F90C387C4
 7FD9EDB9079910DEA573E4E73FE40
 B775115502BF

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV**

Número de sesion:12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

106A843A202333E9D513A827577BF5
 C3DF3A792CB6E086C6CF08B23802
 DE6EAAEE56AEBA790E1F782E5E18B
 7F6784077FD73D6D023B2AA50C28F
 E4387AB1BB31E



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

En contra /

DC921CA594F57B6B4E209910403F7
 724AFF96B74CF7C5A2695B75D6DF0
 4982DD5BA2D28DD47849ACF3D6D4
 72900C389101B5FA92F7BF7EB95915
 301CB16121C1



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor /

E8C9DF1111E1E2EA8F5381DC25CE
 EF2F220932DA338467B1AFC7262A7
 BAAC627A9961FA69EC18BE567B6B4
 D3489A663B31F871E18E03C524D78
 0D15861D546D7

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)

Ausentes

008D6D7A8FA0F3B6CE80672C1CEA
 897499C88E8F9386E380865D93A29D
 114F5F70AEEDB2DC2E00B9569BC7
 EE21504C2E0328DD933FBED0F157C
 91FB01EC5E652



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor /

D9548FEBAAE930DD5A6202AF07012
 12EB285D375364A07B55A9891A0AC
 5E70E3E97EAC19A46DB3A970A23E7
 AFB5ED205BA57FE6C4D01D828D7A
 B800F2A8427E6

Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la
NOMBRE TEMA Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de
 hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor /

C0937B31EF55AD9815E8C2D0B31EA
 94519A0097F5906B3B4093105C97DC
 308CA4E4CFBD9C41E6527FDC3060
 1625436329D1D561605E7E3306D569
 6997F689A88



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

2F396704F54F6A883FDEAE72CCD2C
 78F4DEB718F879E0B8D663E99D4F0
 C68E6455915AF9F68475711EC5AFB
 7AFE062F569B7B8956406973EA7008
 52DB17DBA94



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

C2A3C4EDCFB522CB63A98AB97AAC
 25ED715D0B25F96A5449BDEB3A8F
 D9578C0B415BD896B8EE5F98B2915
 46F6201E2A6504F3738F30D40074AA
 100C6B0F3560D



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

En contra /

537E203BA6DCC0098FD7681C376F3
 A771A3AAD7D72002A32162E23B2F8
 0C52BC8F2FFEBFD502221C1C2B543
 4929FFF7E0A6A296BFC254F26B3E9
 62E1FA6E2375



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor /

CB0DA29A5C21567E19E5745F0D859
 CF4C6F753BF6F63E34AA7A129740F
 E9F84CD8C08EC5736D78F4652B14
 CD0393FC34F935F7968038C80E1237
 22270BC58678

**Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV**

Número de sesión: 12

27 de septiembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a eliminar la Regulación Asimétrica en ventas de primera mano de hidrocarburos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor /

17A62EAFB0164B03A092C81C0A8CA
108C5450F74B5DE65D72599D7694B
770DE49425AA95CE6A86D333F15D7
117C533A9FD81A08B1DBF14982933
0F6D4FE48A60



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

Ausentes

21876925B98592252B7B2FFE116887
D3E92ED4D68F86AC45B3C56114506
38DF9CB938B965BF3CF8439C160D7
62E46F37E074979420B3C8969D0997
CB9AA98C6A



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor /

B0C68B94122F18B3578DF9DDDF265
F00870705E1B775CE8A2AEA2B60DB
9DC710008E5FEB868463C3FC2C7B3
C4E6C05BC7F1A2A68C5F54B391FB3
D02D36E66818



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

Ausentes

2A511D81331496D7E0C6A6D3F561D
468E275848A1E7E63E72D49B7BA9A
D622092395EA0FE62801950D479B41
5E302BE24B856400BF5E22DAA65E7
9FD5BDDE7F3



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor /

997BB11FAC30058F1CDB07F4B3BE6
815E304FEDA9D8202C48FED47EC99
579610F60F2138B6C26E24B0A82494
7353677A909B72CCD44B5C8215D36
82F08CA4279

Total 34

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos Propositiones con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al Reino de Marruecos por el trágico terremoto ocurrido el 8 de septiembre de 2023, en dicho país. Por economía procesal esta dictaminadora ha determinado resolver dichas proposiciones en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo planteadas, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Dip. Javier Casique Zárate y el Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, ambos del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentaron proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al país de Marruecos por el terremoto ocurrido el pasado 8 de septiembre de 2023.

En la misma fecha, las Propositiones con Punto de Acuerdo fueron turnadas para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El Diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“Exposición de Motivos

Un terremoto de magnitud 6.8 sacudió la región septentrional marroquí de Marrakech a las 23:11 hora local del 8 de septiembre (22.11 GMT) a 8 kilómetros de profundidad. Tuvo su epicentro en la localidad de Ighil, situada unos 80 kilómetros al suroeste de la ciudad de Marrakech, de acuerdo al boletín de alerta sísmica difundido por el Instituto Nacional de Geofísica marroquí.

El ministerio del interior marroquí informó que el número de muertes por el terremoto se contabiliza en 2,012 y las personas heridas ascienden a 2,059, de las cuales, 1,404 se encuentran en estado grave, según los datos recabados hasta el sábado a las 22.00 hora local (21.00 GMT).

Según estos últimos datos oficiales, se registraron víctimas en una decena de provincias: Al Haouz -al sur de Marrakech y cercana al epicentro con 1,293 decesos; seguida de Taroudant (452 víctimas mortales); Chichaoua (191); Ouarzazate (41); Marrakech (15); Azilal (11); Agadir (5); Casablanca (3), Al Youssufia (1) y en Tinguir (1).

Se han registrado réplicas del sismo, tal como la que reporta el Centro Sismológico Euromediterráneo (EMSC) de magnitud 4,5 al sur de Marrakech.

Este desastre natural ha dejado un impacto devastador en Marruecos, con comunidades enteras afectadas y una gran necesidad de asistencia médica, refugio y apoyo para la reconstrucción, de acuerdo a reportes preliminares de la Cruz Roja Internacional.

Hasta el momento, la embajada de México en Rabat informó que no se ha reportado algún connacional afectado por el sismo, no obstante, sigue en contacto con la comunidad mexicana y las autoridades locales.

Debemos recordar que la historia de la protección civil en el mundo inició al concluir la Segunda Guerra Mundial por la necesidad de dar atención a las víctimas civiles, personal de salud, miembros de organizaciones humanitarias, prisioneros de guerra que estuvieron involucrados en algún conflicto.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Que además, en el marco del protocolo 2 de los Tratados de Paz en Ginebra del 12 de agosto de 1949, se estableció el concepto de la “protección civil” para proteger a la población civil y evitar ataques, destrucción o inutilizar los medios de supervivencia en casos de actos o amenazas de violencia.

En el caso mexicano, el plan de auxilio es brindado desde 1966, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El objetivo del presente punto de acuerdo es que México, como país, se sume a las muestras de solidaridad de la comunidad internacional, tales como Francia, Israel, Estados Unidos, España, entre otros países, lo han manifestado en estos momentos (sic).

Para ello, se solicita poner a disposición, en la medida de lo posible, ayuda humanitaria para Marruecos.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 79, numeral 2, fracción III, solicito que el presente punto de acuerdo se califique como de urgente u obvia resolución, al tratarse sobre un asunto de un desastre natural.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal para reiterar la disposición de brindar ayuda humanitaria a Marruecos, por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre”.

Por otro lado, el Dip Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:...

“Consideraciones

Un devastador terremoto de magnitud 6.8 en la escala de Richter ha estremecido la noche del viernes 8 de septiembre al país Marruecos, afectando principalmente la región de Marrakech-Safi y dejando un saldo trágico de más de 2'901 muertos y 5'530 heridos, así como un número indeterminado de desaparecidos, según cifras preliminares proporcionadas por el Ministerio del Interior de Marruecos.¹

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El epicentro del sismo se localizó en las montañas del Alto Atlas, a 71 kilómetros, al suroeste de Marrakech, a una profundidad de 18.5 km.² Las autoridades han reportado el derrumbe de 2'824 edificios, afectando tanto a estructuras modernas como a monumentos históricos en la ciudad, es importante recordar que Marrakech es conocida por su rica historia, declarada joya arquitectónica patrimonio de la humanidad; desafortunadamente ha sufrido daños significativos en edificios emblemáticos como la mezquita Koutoubia construida en el siglo XII, su minarete, de 69 metros (226 pies) de alto, es conocido como el "Techo de Marrakech",³ simultáneamente el Palacio de la Bahía y La Medina de Marrakech, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, además en otras ciudades como Essaouira, Safi y Agadir también han sido gravemente afectadas con un gran número de inmuebles dañados.

Mientras tanto, las réplicas, que han seguido al terremoto principal, siguen aumentando la preocupación, caos, pánico y miedo entre la población. Es vital que se tomen medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proporcionarles el apoyo necesario en estos tiempos de crisis.

Luego entonces, la comunidad internacional ha mostrado su solidaridad con Marruecos en estos momentos difíciles, como España, Reino Unido, Catar y Emiratos Árabes Unidos; lo que desprende en la necesidad de establecer esfuerzos conjuntos para apoyar las operaciones de rescate, una rápida respuesta, asistencia a las víctimas y acciones inmediatas por señalar algunas, son esenciales para mitigar el impacto de este desastre y ayudar a Marruecos a recuperarse.

En definitiva, el trabajo conjunto es fundamental para superar las consecuencias de este trágico evento, indiscutiblemente la solidaridad y empatía es una esencia intrínseca de nuestra identidad como mexicanas y mexicanos. Hemos vivido en carne propia la devastación y el dolor que causan estos fenómenos naturales, y es esa experiencia compartida la que nos impulsa a confraternizar y tender la mano a otras naciones en momentos de adversidad, recordando los terremotos históricos que han marcado a nuestro pueblo como en 1985 y 2017.

Aunque, la embajada de México en Marruecos señaló que, hasta el momento, no hay registro de mexicanas o mexicanos afectados por el terremoto,⁴ y en una conferencia matutina del 11 de septiembre del presente año, realizada por la Secretaría de Gobernación se expresó la solidaridad con el pueblo de Marruecos⁵ sin aunar en más detalles sobre envío de ayuda humanitaria, grupos de rescate, canales de participación con los sectores empresarial y social, o alguna otra forma de apoyo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con respecto a la Cámara de Diputados podría sumarse al esfuerzo de participación, mediante la instalación de un centro de acopio de ayuda, que posteriormente sea llevada a las zonas afectadas.

Como lo expuse anteriormente, en tiempos de crisis, el espíritu mexicano se fortalece y se une; precisamente el objetivo de este punto de acuerdo es que México como país, se sume a las muestras de solidaridad y empatía, enviando ayuda humanitaria, así como una adecuada coordinación con el sector empresarial y social demostrando que la solidaridad y empatía trascienden fronteras.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a tener un acercamiento con el sector empresarial y social con el objetivo de implementar estrategias para recolectar y distribuir ayuda a las víctimas del sismo en Marruecos.*

Segundo. *De forma atenta, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión propone a la Junta de Coordinación Política de este organismo la posibilidad de establecer un punto de recolección de asistencia para los afectados por el terremoto en Turquía y Siria”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. México es uno de los países en el mundo que conoce el sufrimiento humano y los desastres que pueden provocar los sismos de altas magnitudes y sus consecuencias para la ciudadanía, su patrimonio y la infraestructura de sus ciudades. Las pérdidas materiales nunca serán comparadas con las dolorosas pérdidas de vidas humanas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Los terremotos ocurridos en nuestro país en 1985 y 2017 marcaron de manera importante la manera en cómo afrontamos y gestionamos eventos de esta naturaleza y también han impulsado una importante cultura de protección civil, que se ha traducido en la mejora continua de las leyes en la materia, y ha despertado un destacado espíritu de solidaridad humana frente a este tipo de catástrofes.

El sismo que tuvo lugar el 8 de septiembre de 2023 en el Reino de Marruecos, el más intenso en la región en más de 120 años, y que provocó la pérdida de más de dos mil de vidas humanas y un número similar de heridos, así como importantes daños materiales, debido a la vulnerabilidad de las estructuras locales, ha sensibilizado al pueblo mexicano, ya que lo ocurrido recuerda los momentos de terror y angustia que se han vivido en la Ciudad de México y en diversas partes del país, que aún tienen presente el trauma de los sismos acontecidos, lo que ha provocado distintas muestras de empatía y solidaridad con el pueblo marroquí.

SEGUNDA. Es preciso señalar que, también a nivel institucional, México ha enviado sus condolencias y expresado su solidaridad con la población y con el Reino de Marruecos, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del comunicado siguiente:

“El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expresa su profundo pesar y sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Marruecos por el terrible sismo registrado el pasado 8 de septiembre en la región del Alto Atlas, causando centenares de víctimas mortales y numerosos daños materiales en la ciudad de Marrakech.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

México reitera su solidaridad y la del pueblo mexicano con Marruecos, particularmente con los familiares de las víctimas, y hace votos por la pronta recuperación de las zonas afectadas.

La Embajada de México en Rabat está en contacto con la comunidad mexicana y las autoridades locales, sin que se haya reportado alguna persona mexicana afectada hasta el momento”.

Asimismo, la titular de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, durante la conferencia mañanera del día 11 de septiembre de 2023, en representación del presidente Andrés Manuel López Obrador, envió condolencias y se solidarizó con el pueblo de Marruecos, en nombre del Gobierno de México, por el sismo ocurrido el pasado 8 de septiembre.

TERCERA. Es importante precisar que fuentes diplomáticas marroquíes informaron a la agencia EFE que el Gobierno de ese país aceptó la ayuda de cuatro países para sumarse a las labores de rescate; entre ellos de España, Reino Unido, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos.

Por consiguiente, la embajadora de México ante el Reino de Marruecos, **Mabel del Pilar Gómez Oliver**, a través de la página oficial de la embajada, informó lo siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SISMO EN MARRUECOS

La Embajada de México agradece el interés y la generosidad de múltiples actores que desde México desean contribuir en la atención de las trágicas consecuencias del sismo ocurrido el 8 de septiembre pasado. Sin embargo, la Embajada informa que, ante los numerosos ofrecimientos de ayuda internacional, las autoridades del Reino de Marruecos han realizado una evaluación de necesidades en las zonas afectadas y, sobre esa base, han respondido favorablemente a las propuestas de apoyo de un número reducido de países para la movilización de equipos de búsqueda y rescate.

Conforme se avance en las distintas etapas de atención de las poblaciones afectadas, el gobierno de Marruecos podría eventualmente definir necesidades adicionales ante las cuales podría transmitir a otros países, por la vía oficial, nuevas solicitudes expresas y específicas de ayuda internacional.

La Embajada de México agradece la comprensión de todas las instituciones y personas mexicanas que desean apoyar a Marruecos y les invita a observar estos criterios establecidos por las autoridades marroquíes, evitando así el envío o traslado a Marruecos de cualquier tipo de ayuda, física o en especie, a fin de evitar dificultades de acceso o impedimentos de llegada al destino deseado.

CUARTA. En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que no procede el exhorto para tener un acercamiento con el sector empresarial y social con el objetivo de implementar estrategias para recolectar y distribuir ayuda a las víctimas del sismo en Marruecos, ni la propuesta para establecer un punto de recolección de asistencia para los afectados por el terremoto, toda vez que el Gobierno de Marruecos externó el agradecimiento por el apoyo internacional y señalando que, por el momento, no requiere más ayuda.

Por otra parte, esta Comisión considera viable extender sus condolencias y reiterar la más amplia solidaridad al pueblo marroquí y al Reino de Marruecos, por el sismo ocurrido el 8 de septiembre del presente año.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por lo tanto, esta dictaminadora optó por dictaminar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, para hacer énfasis en las condolencias y solidaridad hacia el pueblo de Marruecos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, expresa sus más sentidas condolencias al pueblo de Marruecos por la pérdida de vidas humanas y los heridos, por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre de 2023, que causó, además, innumerables pérdidas materiales, y manifiesta su más amplia solidaridad con el Reino de Marruecos.

Palacio Legislativo, a 3 de octubre de 2023.










CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) PRESIDENTE			
SECRETARÍA			
 Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa (MORENA)			
 Dip. Fernanda Yolotl Enríquez Ibañez (MORENA)			
 Dip. José Antonio Estefan Gillessen (PVEM)			







CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Amalia Dolores García Medina (MC)			
 Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN)			
 Dip. Augusto Gómez Villanueva (PRI)			
 Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)			








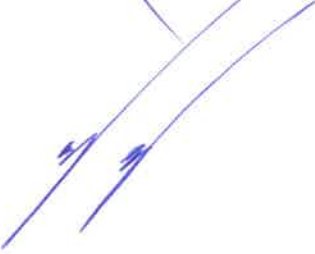


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)			
 Dip. Klaus Uwe Ritter Ocampo (MORENA)			
 Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (MORENA)			
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN)			

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ana Karina Rojo Pimentel (PT)			
 Miguel Ángel Torres Rosales (PRD)			
 Dip. Miguel Torruco Garza (MORENA)			
 Dip. Alberto Villa Villegas (MORENA)			







CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

INTEGRANTES			
 Dip. Marco Alberto Aguilar Coronado (PAN)			
 Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN)	<i>Daniela Soraya</i>		
 Dip. Maximiano Barboza Llamas (MORENA)	<i>Maximiano Barboza</i>		
 Dip. Jesús Roberto Briano Borunda (MORENA)	<i>Jesús Roberto Briano</i>		










CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hector Armando Cabada Alvidrez (MORENA)			
 Dip. Olga Leticia Chavez Rojas (MORENA)			
 Dip. Laura Lynn Fernández Piña (PRD)			
 Dip. Idefonso Guajardo Villarreal (PRI)			








CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Sergio Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez (MORENA)			
 Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM)			
 Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)			




CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Salma Luévano Luna (MORENA)			
 Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC)			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano (PAN)			
 Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez (PRI)			








CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)			
 Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante (MORENA)			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)			
 Dip. Janine Patricia Quijano Tapia (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Krishna Karina Romero Velázquez (PAN)			
 Dip. María Elena Serrano Maldonado (PRI)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO IMSS BIENESTAR.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El pasado 05 de septiembre del año 2023, la Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco que se incorpore al programa del sistema federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud y así no se afecte su derecho constitucional.

2. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 8423 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-4-2705, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora,

procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente análisis señala lo siguiente:

Para cumplir satisfactoriamente con el derecho humano consagrado en el artículo 4o. constitucional, que en materia de salud a partir de su cuarto párrafo a la letra dice "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."

"La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Asimismo, en el artículo 25 de la Constitución federal y con ello garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento de del crecimiento y económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y riqueza que permita el pleno ejercicio de libertad la dignidad de los individuos entre los distintos sectores sociales del País, haciendo partícipes, y visibilizando a la población que enfrenta alguna discapacidad dentro de todos los estados de la República en donde debe aplicar de manera directa y justa el gasto público.

En esta tesitura, el dispositivo constitucional en comento, de manera clara y

precisa señala en su parte medular que: “La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

No debe pasar desapercibido que, las recientes crisis económicas y sociales en diversos países ha revelado, y frecuentemente aumentado, la desigualdad nacional en un sector primario el cual es la salud social, y la falta de desarrollo de políticas participativas que respondan a necesidades locales del estado de Jalisco por ello, al emerger una estrategia eficaz para crear mejores condiciones de salud dentro del estado y en las poblaciones donde más lo necesitan, la política sea privilegiar al sector público de las Regiones en donde el recurso federal se debe ejercer de manera directa y sin intermediarios.

Esta política, permitirá fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer el sector salud local, generando con ello, una oportunidad para fomentar el crecimiento de economías locales, al mismo tiempo de promover una mayor colaboración y coherencia entre el nivel nacional y el local.

Es claro que el tema de la infraestructura no sólo tiene que ver con la construcción de los puentes, carreteras, puertos y aeropuertos que unan a los mexicanos y que nos conecten con el resto del mundo, sino también tiene que ver con la construcción de infraestructura del sector salud.

En ese tenor, el desarrollo de la infraestructura de la salud en el estado de Jalisco no sólo constituye un detonador inmediato pro-salud, sino que fortalece la actividad de salubridad en corto plazo, siendo ideal el sistema federal del IMSS Bienestar, ya que este contribuye de manera directa y sin intermediarios a los sectores

sociales más desprotegidos en esta materia y con ello se fortalezca en las distintas regiones de Jalisco.

Por otra parte, y no menos importante, se debe tomar en cuenta el tema de la prestación de los servicios públicos, como el conjunto de bienes y actividades, por lo general de tipo esencial o básico, que a través de la administración directa de subsidios o de mecanismos regulatorios es como el Estado le garantiza a su población un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de derechos y oportunidades entre sus ciudadanos.

Atento a lo antes expuesto, es necesario no solo fortalecer la participación del sector salud de las regiones o estados de la República en las cuales se ejerce directamente el gasto público, sino privilegiar la asignación de los programas federales, dejando atrás, la vieja práctica del gobierno para sus gobernados, de otorgar derechos a solo a un reducido número de población y no a la población de manera general como en nuestro artículo 4o. constitucional lo mandata.

Para poder lograr esto, es necesario que, por parte el gobierno del estado de Jalisco debe velar, como ente facultado por la normatividad, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a la finalidad de lograr una distribución equitativa entre las personas que habitan las distintas regiones del estado, y que se permita fomentar el crecimiento en materia de salud en las de poblaciones locales originado y dando camino a un apoyo de forma directa por parte del gobierno federal..

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

SEGUNDA. Que el 31 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

TERCERA. Que el artículo 2 del Decreto, establece que:

"El IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, mismo que debe considerar la atención integral que vincule los servicios de salud y la acción comunitaria, según lo determine su Junta de Gobierno.

Lo anterior, con independencia de los servicios de salud que presten otras instituciones públicas o privadas.

*El IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas a que se refiere el párrafo primero, en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios."*¹

CUARTA. Que para cumplir como parte de sus atribuciones, el IMSS-BIENESTAR puede suscribir convenios y acuerdos con una institución de cualquier orden de

¹ Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

gobierno para el intercambio de servicios de derechohabientes de otras instituciones de salud.

QUINTA. Que, de acuerdo con el portal oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta el 10 de octubre de 2023, los gobiernos de 23 de las 32 entidades del país firmaron su adhesión formal al programa IMSS-Bienestar, con el cual se dará atención médica gratuita y medicamentos a 53 millones de mexicanos.²

SEXTA. Que, de acuerdo con el portal de la Secretaría de Salud de Jalisco, la cifras Distribución de la población asegurada y no asegurada en el Estado de Jalisco al 2011 son las siguientes:³

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO
DIRECCION
GENERAL DE
PLANEACION
DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO

ESTUDIO DE REGIONALIZACION
OPERATIVA

COBERTURA POR MUNICIPIO (R01)

PERIODO:
2011.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIO, CON SEGURIDAD SOCIAL Y POBLACION NO ASEGURADA DEL ESTADO DE JALISCO 2011.

JURISDICCION SANITARIA	POBLACION TOTAL	POBLACION CON SEGURIDAD SOCIAL				SSJ	SIN ACCESO	TOTAL, POB. ABIERTA
		IMSS	ISSSTE	PEMEX SEDENA	MARINA			
1 COLOTLAN	64918	8078	4652	27	51	51916	194	52110
2 LAGOS DE MORENO	345214	104051	10291	149	267	230456	0	230456
3 TEPATITLAN	339291	112390	8290	88	271	218231	21	218252

² Recuperado de: [Gobierno de México y 23 estados firman Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar | Sitio Web "Acercando el IMSS al Ciudadano"](#)

³ Recuperado de: <https://ssj.jalisco.gob.mx/salud-publica/registros-estatales-de-salud/cobertura-de-servicios-regionalizacion-operativa>

4 LA BARCA	455926	151701	14563	1453	364	287845	0	287845
5 TAMAZULA	98527	23916	2156	30	51	72183	191	72374
6 CIUDAD GUZMAN	312402	112803	18262	1350	221	179714	52	179766
7 AUTLAN	237832	69408	11290	417	124	156593	0	156593
8 PUERTO VALLARTA	328991	158786	13669	2756	510	152615	655	153270
9 AMECA	317182	119461	12538	1250	123	183551	259	183810
10 CENTRO ZAPOPAN	1314737	705914	39457	15640	4472	549203	51	549254
11 CENTRO TONALA	725281	349773	12954	1300	344	360910	0	360910
12 CENTRO TLAQUEPAQUE	1048236	611723	20849	1950	942	412772	0	412772
13 CENTRO GUADALAJARA	1534187	913309	45628	4916	2980	567354	0	567354
TOTAL ESTADO DE JALISCO	7122724	3441313	214599	31326	10720	3423343	1423	3424766

FUENTE : ESTUDIO DE REGIONALIZACION OPERATIVA 2011.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con estas cifras y hasta ese año 2011, eran atendidos por los Servicios de Salud del estado de Jalisco un total de 3423343 ciudadanas y ciudadanos, y 1423 de ellos, no contaban con acceso a la seguridad social.

OCTAVA. Que en función de las cifras anteriormente descritas y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imperativo que las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social reciban atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que

Comisión de Seguridad Social

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
"LXV La Legislatura de La Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a suscribir un convenio de coordinación con el Órgano Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR, para garantizar la cobertura del cien por ciento de la población, a la seguridad social tal y como lo mandata el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2023.

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	A favor	5097CB16C89FD1A86E2ACB8CC57F 76E41B87329B2E3056981E0251E53F 1D8190947079C1039C5B69CB329884 0B1FA32D37A2B0DC8695B157A88F6 7E1D8ADF461
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	8E12AB8932DB640C0C75CE0B86F61 889C4E5D75DA1D6226B551A48D4C B05F5C807E08ED38802ECEC263FE BD9909378BECBCDB8B1B92C93CFF 6FD1163CFC6F6BB
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	407CFD41517147083B64D20D66DB7 D8F06D7F82BDD8B9E4C6AA596027 CF69A9B72DFE0792A06B49151739 744DBF816882AD0A6024D3A46E6F3 3D2D2E6107EF0
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	A favor	569C1AB55C56E3F427CCC5779CF6F DDFCD74F99321B16121D84D996B29 4161328DA6C62109132A649901986F 95C2AE05B7E014936D464D84601A7 F0CE69FD8C3

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

Ausentes

D78488F44A527646BB3993881DE44E
EC26EEF03A1117DCC6F23CFBC41D
56912C05654EC34E56802D16A1242A
CA8F396FDA3EB344172339AFBDF6
DFEE84C3F218



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

05B0A48948C2C57CC4285EAEF9C3
D04EC616DE0AD4D795751D4E7B63
EE99B44E6A1E676EAC502D2EF4402
37CA384CBB5DA3CA9D7BDD0F6200
D04800F7DEB930F



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

2F0188A4E86192081FF178730136C3
A11C94F7CD0BD8C189DD87160ECD
AFED26390063D67BD07BDF9BCB4C
C9C2FF9C18FA775A4FB23DF17C887
9FE5A13AFE6EA



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

Ausentes

23DA6138552D85FB30647FF5C44327
3E662ACA55ACCB0D94C93B8678A5
3FBC5C2A9BD63A59C6B9EA524DCF
6133DD17EEAFD928CB439A2A2BC6
E3BC2E1508B6E0



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

980EE792A7C4914C5B2C0E89A50C5
F647417B3C63D907CDD44E74DEF25
95B51FCC5489954A72466597F166CE
805774307BC193E0A3C695A742C953
80B9147450

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)

En contra

670FB3B84DC7DFE86EB971DF1B749
8D4A4C644393B7CBDB47F6B001923
5599C9B79A5CE8E379002FB0A1941
1E7F2C9784AA3CAABE345E944B02
CA38E9860838A



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

Ausentes

8920B64B3527CC5FA4FB2F2F09C92
E5A7894806765629AF2CE9C737A38
C84051EBE98BEBBAC56E4961FA6A
36F6EAB4EA7F9615A868F4EFE609A
76FA8AD79E052



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

BDA1962AF61F246CA9F00E0ACDD6
0D77C7B48345121DE11ABD66780A1
680917A8F2280E7B97F3542100A4CE
667ABB11677F299BDEB6E8720E9E0
DB00FD4157C4



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

095FABE3A6CD80456899A979B9CF4
13370F8FF31BA509EC0CCE31D6799
0891ADC1261D371745B98012E4DD9
7C6E367FFAAB47B649C1E9336B669
9CD352122F92



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

BD4AC5705BC538E30B2B9FCDBBBE
A25624A7660F6448BE5ED98A3D05A
BE41878F4671851B049CC30B1DBC7
74D7132A68846F63321EF02A6E32D7
1B22FA2ED02D

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

F2F6A475700114D3793F6FCF76C6E
8045E4E0D23EBB42FCFA7711E0014
553AC14170CA99E05B7E58EC5F3A4
AB8AB9DEC903C62B9AAF7E271B99
D2E6B1CD2C734



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

686B81370B03596F2B3409119593B6
5F4AF5A708391BBA79FEFBC14C7E
D4F65F0DDDC8039849D94900B41C1
3F9A3A2D55C773457D6136F59C7CC
0B947E9D9B4A



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

EE18A9116101ACCB1963A8C370C85
B0E709D8130498CA2E2A32B7B07CB
E4D93221D60801BDF8B8A1A7987D2
C7642B32E9705A2D19E3D336991887
E5B75ADD1FA



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

En contra

8B6F68CC085F432333EE429DA27BD
EF7E8FDAFD8DC237E44A076DA0BE
F83776F4B3F2384E4106645B42946E
548CA04BE0C9A3944C17EF84C1E0B
02BCE20B7214



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

6A8F8231BD4A2B57F469FD9D6FF50
1DBE0251029CB19EFC46AF27E3873
895789CFB26A27171FAE5F8C83EDB
9ED2EC577943412F6C895ACA550DC
658296788FE0

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE-TEMA 4.3. Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp.8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

Ausentes

1BFE87A62E842897EE6C83821E55B
104065672FF48B6CE7A33E3C9C5EA
9684B2C6151928ACE0A4973AA39AF
F17A3454C65C914F7297C55E715E30
5250035DA66



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

86558D11941C1FB24CC52F31637FF
B0791AB528BC0A6241DAD44949943
9576C733E8D68001968ADEACEF2A9
368AAF95024EE021905BC944AF09B
F741755579E1



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

007CDCEF9E758AFDF459F21D02852
5C6B2E5F1CB0C1BC04E0D7F212F2
E9FA174BB9E23DD1E1B61C206C838
507A7817C4F0E98DF86247B41CC10
15BA7E02EF455

Total 22

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2023, el Diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a investigar el impacto al medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el Municipio de Cedral, del Estado de San Luis Potosí.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-2885, con fecha 19 de septiembre de 2023, recibido el 20 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la Constitución mexicana faculta al Congreso de la Unión a adecuar el marco jurídico para establecer las bases para la protección y cuidado ambiental, impulsando a las empresas de los sectores social y privado, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Se cita el derecho a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o. constitucional, así como diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, relativos a la capacitación de los productores sobre el uso sustentable de los recursos naturales (artículo 49), apoyos a la transformación tecnológica y procesos acordes a la cultura y

los recursos naturales de los pueblos indígenas (artículo 56), y la infraestructura hidroagrícola, promoviendo el desarrollo de obras de conservación de suelos y agua (artículo 84). Asimismo, se destacan las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos.

Entrando en materia, se advierte que los cañones antigranizo son una tecnología que afecta a los productores agrícolas, pues causan un gran impacto en el medio y en el clima donde se ubican, además de que su eficacia ha sido puesta en duda por algunos expertos. En los municipios de Cedral y Matehuala, en San Luis Potosí, los habitantes han pugnado por que se investigue a fondo su utilización, ya que han limitado las lluvias en la región, afectando gravemente a los agricultores.

El tema ha sido considerado como un atropello al derecho universal de acceso al agua, ya que se ha reducido la captación de agua en la cuenca. Los habitantes aseguran que las lluvias se han inhibido debido al uso de cañones antigranizo en invernaderos.

Como resultado de las múltiples quejas y llamados de la población, se estima necesario que se investigue el uso de estas tecnologías en los municipios referidos. Con base en estas consideraciones, el Diputado Segovia propone el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Antes de entrar en materia acerca de los cañones antigranizo, es importante entender este fenómeno natural. De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el granizo se define como la *“precipitación de partículas de hielo (pedriscos) que pueden ser transparentes o parcial o totalmente opacas. Suelen ser esféricas, cónicas o irregulares y con un diámetro de entre 5 y 50 mm. Las partículas pueden caer de las nubes separadas o aglomeradas de manera irregular”*.¹

La caída de granizo se produce siempre en forma de chubascos y, por lo general, se observa durante las tormentas intensas. En circunstancias excepcionales, los pedriscos de gran tamaño pueden unirse para formar estructuras irregulares de granizo de gran tamaño.

El granizo tiene impactos negativos para las viviendas, automóviles, embarcaciones, aeronaves, obras de infraestructura y ocasionalmente puede ser peligroso para la ganadería, pero tal vez su mayor impacto es en el sector agrícola, ya que maltrata los cultivos, quiebra las hojas y golpea los frutos. Algunos cultivos como las cerezas y los

¹ OMM. (Sin fecha). Granizo. Atlas Internacional de Nubes. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://cloudatlas.wmo.int/es/hail.html>

melocotones son muy sensibles al daño que produce este fenómeno, mientras otros cultivos como el maíz son más resistentes.²

Como consecuencia, las granizadas pueden provocar disminuciones en el rendimiento de los cultivos y, en ocasiones, destruir completamente los productos comercializables. Por ejemplo, la formación de granizo ha ocasionado pérdidas hasta de 100% de la producción en huertas de aguacate (*Persea americana*) en el estado de Michoacán.³

Por estas razones, desde el siglo XIX han surgido diversas tecnologías que buscan prevenir o disminuir la ocurrencia de este fenómeno, muchas veces sin contar con fundamentos científicos sólidos. En tal sentido, es importante reconocer la problemática ocasionada por el granizo y encontrar soluciones que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, con una buena base científica.

SEGUNDA. Entrando en materia, la Proposición en estudio se refiere a los cañones antigranizo, también llamados cañones granífugos, un instrumento creado a finales del siglo XIX en Austria, bajo la hipótesis de que las partículas de humo proyectadas por los Generadores de Ondas Ionizantes podrían servir de núcleo de condensación de nube para formar gotitas, aumentando la proporción de lluvia y disminuyendo la de granizo. A

² SPAG. (Sin fecha). Daños producidos por el granizo en el cultivo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.grupospag.com/danos-producidos-por-el-granizo-en-el-cultivo/>

³ Tapia-Vargas, M, et al. (2012). Variabilidad espacial de la lluvia por efecto de un sistema antigranizo en la franja aguacatera de Michoacán. Rev. fitotec. mex vol.35 spe 5 Chapingo sep. 2012. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73802012000500018

principios del siglo XX existían alrededor de 60 modelos diferentes de cañones antigranizo, aun cuando su eficacia no estaba confirmada.⁴

La comercialización y uso de los cañones antigranizo persiste hasta la actualidad, tal como expone la Proposición en estudio. Para el caso específico de San Luis Potosí, un estudio advierte que la comercialización de estos productos persiste debido a los siguientes factores:⁵

- 1) Se desconoce el sofisticado saber científico sobre la manipulación de los fenómenos atmosféricos;
- 2) La publicidad vende la mentira como verdad y rinde dividendos a las compañías productoras que se mueven de región en región timando incautos;
- 3) El granizo daña catastróficamente los cultivos, de manera que cualquier cosa que se ofrezca para evitar la afectación es bienvenida;
- 4) No existe regulación sobre el fraude tecnológico; y
- 5) No existe una Norma Oficial Mexicana (NOM) ecológica que prohíba los cañones, y es probable una manipulación de ciertos funcionarios de gobierno, que incluso conociendo la no fiabilidad de estos aparatos los han vendido con créditos a cargo del erario público.

⁴ Pérez, I. (9 de febrero de 2018). ¿Control de nubes? El mito de los cañones antigranizo. Ciencia UNAM. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://ciencia.unam.mx/leer/707/-control-de-nubes-el-mito-de-los-canones-antigranizo>

⁵ Reygadas Robles Gil, P. y Aviña Cerecer, G. (2012). ¿De quién son los cielos? Tecnologías de manipulación pluvial y conflicto social en San Luis Potosí. Dimensión Antropológica, vol. 54, enero-abril, 2012, pp. 127-152. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=7582>

Sin embargo, el efecto de esta tecnología ha sido estudiado en diversos artículos científicos, desarrollados por universidades y centros de investigación de todo el mundo, sin que hasta la fecha exista evidencia contundente sobre su eficacia.

La opinión de la comunidad científica internacional es que los cañones antigranizo no tienen ninguna influencia, ni positiva ni negativa, en la precipitación pluvial o de granizo. Es decir, no existe ningún tipo de evidencia científica de que los cañones antigranizo tengan ningún tipo de efecto, benéfico o no, en la disminución o aumento de la precipitación, sea ésta sólida (granizo) o líquida (lluvia), ni de ningún efecto atmosférico extra-zonal.⁶

En el ámbito nacional, un estudio publicado en 2012, desarrollado por investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), evaluó la variabilidad espacial de la lluvia por efecto del cañón antigranizo en la franja aguacatera de Michoacán, estudiando tres localidades: Tacámbaro, Cheranguerán y Peribán, durante el verano del 2011. Se encontró que el carácter espacial de la lluvia en todos los pluviómetros no mostró diferencias estadísticas que conduzcan a un efecto del cañón antigranizo a disminuir la lluvia en las tres localidades.⁷

Otro estudio, publicado por el INIFAP en 2018, evaluó la influencia de los cañones antigranizo sobre la distribución espacial y temporal de las lluvias ocurridas en los últimos

⁶ García García, G. y Montero Martínez, G. (12 de septiembre de 2018). Opinión sobre la efectividad de los cañones antigranizo. *Saberes y Ciencias* Número 079. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://saberesyciencias.com.mx/2018/09/12/opinion-la-efectividad-los-canones-antigranizo/>

⁷ Tapia-Vargas, et al., 2012 (*op. cit.*).

cuatro años en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán, concluyendo que no se encontraron evidencias estadísticas que sustenten la influencia del uso de los cañones en los eventos de lluvia, así como en los procesos de formación y acreción de granizo.⁸

A pesar de que estos estudios demuestran la ineffectividad de los cañones antigranizo, los efectos del cambio climático, que han intensificado las sequías en todo el país, complican el análisis, de modo que la población se encuentra confundida sobre el efecto real de esta tecnología.

Cabe destacar que actualmente existe una demanda social en todas las regiones del país donde operan los cañones antigranizo. Desde hace más de 10 años, las comunidades, personas, organizaciones y productores agrícolas han denunciado afectaciones como la disminución de lluvias y el ruido, que afecta a la salud humana y a la avifauna de estas zonas.⁹

Derivado de la presión social, algunos municipios han reglamentado el uso de cañones antigranizo y han surgido diversas propuestas en los congresos estatales para prohibir y suspender estos equipos. Asimismo, las acciones de protesta se han intensificado, llegando al desmantelamiento de cañones y destrucción de huertas de aguacate, como consecuencia de no atender la demanda social.

⁸ INIFAP. (2018). Informe Final del Proyecto “Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación pluvial en los Estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán”. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web:

https://www.senado.gob.mx/sqsp/respuestas/63/2/2017-08-23-1/CP2R2A_6106_SEGOB_SAGARPA.pdf

⁹ INPI. (2022). Plataforma Nacional Comunitaria Contra Cañones Antigranizo (Mapeo y Denuncia).

Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.inpi.gob.mx/plan-winaodme/docs/canones-antrigranizo.pdf>

Con base en la información anterior, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado promovente, respecto a la necesidad de conocer los impactos reales de esta tecnología, a fin de poder tomar decisiones informadas sobre sus aplicaciones.

TERCERA. Debido a que los cañones antigranizo han existido por varias décadas en nuestro país, su uso se encuentra sujeto a diversas regulaciones en materia de riesgo, emisiones, ruido e impacto ambiental.

En materia de riesgo, es necesario contar con autorizaciones de la autoridad estatal o federal y, por consiguiente, presentar un estudio de riesgo ambiental derivado del uso de acetileno. En lo que corresponde a las emisiones, los cañones antigranizo son considerados fuente fija de contaminantes atmosféricos, descargas al suelo y agua, por lo que deben contar con la Licencia Ambiental Única (LAU) y están sujetas a monitoreo, reporte y verificación. En materia de ruido, se debe cumplir la "NOM-081-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Por último, en materia de impacto ambiental, se requiere autorización por parte de la autoridad correspondiente.¹⁰

A pesar de esta estricta regulación, la Plataforma Nacional Comunitaria contra Cañones Antigranizo advierte que los estudios de impacto ambiental pueden estar sesgados, y que muchos equipos no cuentan con autorizaciones, por lo que operan de manera ilegal,

¹⁰ Consejo Estatal de Ecología de Michoacán. (2 de agosto de 2020). Plataforma Nacional Comunitaria contra Cañones antigranizo (mapeo y denuncia). Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://coeecomich.wordpress.com/2020/08/02/plataforma-nacional-comunitaria-contra-canones-antigranizo-mapeo-y-denuncia/>

pero la mayor preocupación consiste en que los estudios científicos sobre efectividad y posibles daños al ambiente no cuentan con información actual. Por consiguiente, es indispensable la realización de investigaciones, con la participación de los propietarios, así como evaluar el uso de alternativas distintas al uso de cañones antigranizo.

Cabe destacar que la discusión sobre el uso de cañones antigranizo ha permeado en el ámbito legislativo local y nacional desde hace varios años. En agosto de 2017, el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un exhorto a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), solicitando realizar estudios sobre los efectos meteorológicos y en el medio ambiente derivados del uso de cañones antigranizo. La respuesta de la SAGARPA, emitida en mayo de 2018, reitera que ya existe la información solicitada, anexando el estudio de INIFAP, referido en la consideración Segunda del presente dictamen.¹¹

También es importante resaltar que, en julio de 2019, el pleno del Congreso del Estado de San Luis Potosí aprobó un exhorto al Gobernador del Estado, para prohibir el uso de cañones antigranizo hasta que se realicen estudios profesionales sobre las afectaciones que pueden provocar. Asimismo, se exhortó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la SEMARNAT a presentar los estudios de impacto ambiental, así como los documentos de cumplimiento para los permisos de funcionamiento de las empresas que operan con cañones antigranizo en los municipios de Cedral, Vanegas, Matehuala y Real de Catorce.¹²

¹¹ INIFAP, 2018 (*op. cit.*)

¹² H. Congreso del Estado de San Luis Potosí LXIII Legislatura. (6 de julio de 2019). Exhorto para prohibir cañones antigranizo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <http://congresosanluis.gob.mx/content/exhorto-para-prohibir-ca%C3%B1ones-antigranizo>

En la misma tesitura, en marzo de 2023, en el Congreso de Jalisco se presentó un dictamen con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a informar *“sobre el impacto ambiental que los sistemas de cañones antigranizo han generado y posibles soluciones para resolver el descontento social que ha ocasionado el uso de los mismos, en algunos agricultores”*.¹³

Por último, el 26 de abril de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó un dictamen sobre una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta:

1. *Al Gobierno del Estado de Puebla para que investigue y, en su caso, sancione a quien realice prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en la entidad, en los términos de su legislación local.*
2. *Al Gobierno del Estado de Oaxaca a investigar si se han registrado en su territorio afectaciones por la realización de prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación y, en su caso, se ejerzan las acciones legales que correspondan.*

Los datos anteriores revelan que, a pesar de que existen estudios científicos que demuestran la falta de efectividad de los cañones antigranizo, esta tecnología continúa

¹³ Congreso del Estado de Jalisco LXIII Legislatura. Dictamen de Acuerdo Legislativo que resuelve remitir atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco en relación a la problemática generada por el uso de cañones antigranizo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfoleJComisiones/128%2028056%2013-03-2023%20170546.docx>

utilizándose en diversas regiones de nuestro país, causando descontento entre los agricultores que afirman verse afectados por la disminución de lluvias, lo cual ha agravado los conflictos sociales.

Debido a esta situación, el tema continúa vigente en el terreno legislativo, poniendo en evidencia la necesidad de divulgar ampliamente los estudios que demuestran la ineffectividad de esta tecnología, a fin de desincentivar su uso y evitar mayores conflictos entre la población afectada.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción del exhorto propuesto, por motivos de claridad y congruencia.

El resolutivo Único de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT “a *investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí*”.

En este sentido, como fue explicado en las consideraciones anteriores, ya se cuenta con investigaciones científicas serias que demuestran que el uso de cañones antigranizo no tiene influencia significativa en la formación de granizo; no obstante, esta tecnología continúa en uso debido a diversos factores. En consecuencia, es necesario fortalecer la difusión de estos estudios en las localidades afectadas.

Como se revisó en la consideración SEGUNDA del presente dictamen, los estudios más completos en este tema fueron realizados por investigadores del INIFAP, o incluso

publicados por este instituto, que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, creado por Decreto Presidencial el 28 de septiembre de 2001, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de octubre del mismo año. El INIFAP fue posteriormente reconocido como Centro Público de Investigación, por Resolución del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el DOF el 16 de junio de 2003.

Cabe destacar que el artículo Décimo Primero del decreto de creación del INIFAP establece que *“El Instituto difundirá a la comunidad científica y a la sociedad sus actividades y los resultados de las investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de la información que por su naturaleza deba reservarse”*, de modo que la difusión de los resultados de estas investigaciones y de cualquier información en relación con el uso de cañones antigranizo, resulta coincidente con el ámbito de atribuciones de dicho organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima pertinente dirigir el exhorto al INIFAP, en el ámbito de sus atribuciones. Asimismo, se propone reemplazar la frase *“investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales”* por *“difundir los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente”*, en relación con el uso de cañones antigranizo. Por último, debido a que esta problemática no es exclusiva del municipio de Cedral, San Luis Potosí, se plantea incluir al sector rural de todo el país.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en el ámbito de sus atribuciones, a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales difundir en el sector rural de todo el país los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente, en relación con el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en el ámbito de sus atribuciones, a difundir en el sector rural de todo el país los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente, en relación con el uso de cañones antigranizo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BD5D48F5199124786C99F2DED00AD 752092F5EAFCA402086A82786A2D316 A00A358C26D04335D5EFF0DC20828 962C438EAD3DC02A3F39C8322EA27 7680AD8FAA2
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	634D03F7DDA1AC0A051FC97A71B14 2881CF93FEEC93241A569145F947D 10FB5679DE6FD5EF82A49402012AC AE8D3AD83CA5DDCC967759FB2349 9B8EEAC9547AB
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	E309734FD00FBD4E7229CF16BB83B 93EC448E0CE29A46C2985E5785287 82207B532225F832380153BF7CE721 C1D6C15A44861FC751B06276A719B 2117F57D6E7
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	B30014E4200719C0D914E3006E91D D37ECD64751EDEC4B85097F9FD4F 1D8BC07E7EB33FC8A833329B6934E CFA5CECEF01C4374AEDF1D355868 04D75A72E970BD
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	62999426AE0183E603491E0810817D C1E62C0DB00206A99DC84A63ADC3 D36735EFC4216A37A8CBD8B444F40 D50B396F9ADBEC7AAD0A318E1219 E8FC15982C80A

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

B23C0CD710F965634F4E82286B9230
31F69086B7E9C76475062F181AF7F7
B7EA23B85332AA0FF4E74617999AE
3A10282F69986D3676A93EA9A16D95
0AC7D5BB2



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

F88763CAC4293102F82AE01F08CFB
9A6736CBB4E82778572AFC5290104
B1614F8AD38A1604E058314F67BF5
C60AF17CF24C7A9C5AC57A7FBFC0
77C38A272EC67



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

79FCD12A8FB2FFC14F4F5883E38D5
587331DC65248014ECB17BD479A4D
245A97FA5EC204A125F8139348B646
59D47CA061B2585DB892CA0AF5B0B
EC16600A626



Enrique Godínez Del Rio

A favor

533C0CB73F35D8223CC2166A5D697
9B33B9968A0AC22FF37F41F345724F
58DE8C5BD1CE42E813433F8883AA7
F6A144EFABA8873CD41D4B311F191
1DF6E3BCC61



Esther Martínez Romano

A favor

E782B3751573F69C783305D51FAD6
A8EB544719402B37408EAF14CB2E3
E8AA6211D5518194D6B93FBBD6D3B
4B3D4F15E64E6C3BE665C64046D4E
C9734DE762ED



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

014E89F7F0498B7DA114A49C9C1CF
99874FF79AD7211DE36DFE57939E3
BAA0A76C2C519A88A96212556612B
07BCCD9FDB793DFE66FC27B6D3F7
127802B584DF2

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

604CB15F9707068FC3086109BDAAD
33E69F334D7C43363DCE27B270253
4300F1F7CAA3520918AB78B03FCC5
FC65C6FB626053EC7DD60EE29B962
B9562BC95C25



Gustavo Macías Zambrano

A favor

D8910124CA6BED1256A35E0F3E59D
6089AC1D4950482C2CFBFBF50AD16
E7368B3C356BD6B1732F8363ABEA8
7AD9F86CE5DA06C1BDB873F283B4
A7BC74D8C10A1



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

3C3A91CCC92EEB2384B84127BF179
82F7D5C76F242FE08EA225F24F0F4
F2CC155FA9827FA82835E75F9EA85
B3D6088E0C89A1709C8C4DD762878
9EA4B61750A4



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

72FD7E1BDD7D2AE0CC66B7128E1F
2BD45DABFFBFB36CEA06193ED6B9
E7944FF26E8CAABA7E24F2B2A2172
CA7E00CCF9FE133462B50C59C3D7
51E54A80E3B6717



Irma Juan Carlos

A favor

08483D77C3EA4E351AC8D1D5BD4B
71B77A2D63E4C15D6FD07A92156F3
86CF64AE1B6ED47EE494CDA8DC16
DEF7573668534827AD703A997F3085
5C5A226C4AA5B



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

D74CD9AECBFFD0E80DD7702B49
83BC21B681DC7310AF12424B09687
D32C052CB071595AB777927659EFA
4F124A888FE61408F056C0151281E6
321B377D0DF3

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

B380EEA8BFA28839106E4CBF23C4C
6C301ADC140E61CEFE4C02EF6D81
A77F49920DE82C20AEDFE0E25B3E7
C78BBC988A9F1648A07B0FF089C33
6B81CAB95C0CE



José Salvador Tovar Vargas

A favor

76E2E4949A9C87AEB04E08692CC93
FA4B336A65FBC10DE64C6253BE055
A3270243D9DD94844CDC12110EB14
CD39C225EFA70C5C0FF515548A4B8
0C27FBA01C87



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

7B4B127573854EDC88781446172182
17CE6BB9B7DCA789725894DCECA9
47AEAC902766E619E197DD3BCFA36
61E1BA27546A7F4B4752D9702CA49
7BAC3B2B4CE7



Karen Castrejón Trujillo

A favor

208176F2C0E59333DB244EEC2B9D5
F8488C766C079A2AD5D018EDC5FF3
EBD06E09D8FB46D79B4916F50AC06
29E2CCBCA9895F9617E0A8B3FECB
E6BF944AC4CF3



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

0AF3B669B1324EF1D1A431072BBAB
64F97E9AC3267D71E7BDCC37526A
B2AA9BD8DD3082FF1D58DE5DB704
2E58DDAF143713D9FF4999286BD7F
7C8B2C16FD5699



Karla Estrella Díaz García

A favor

47287AE5F9F0006CFD39862BACE61
DDD379FB2EFFF03D4C760182D3F69
CBA4C873BF3B85766D7DF0CA4460
BEF9E76282FA3721149953FD07C605
CA8FEB944C19

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

7A22DBDB53311330A2496D1210F73
 066CBFC69DF58D7E3C99124224B09
 865E21656C44BEDE0EF1C68EE60F6
 D52EF17C03F0C19E74A151B96D5ED
 F7E8835BF985



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

0B24E8EE67517B6FE166DC8D7F7E1
 6D9873C664494A938E178586BB2B92
 FE6879E0964FDC3EA5E17940730D4
 3E97DA6FBED5C3E50E21227318971
 68E76017082



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

541EE07E5C4043021C7986881A15C5
 4A8E0A2250EA5EC380794DF9A1099
 E17E145A3EFA073F7FDF906102FDA
 7E4DFD2BB86C1CF0ABA93BEBC407
 CF25A13069CD



Óscar Cantón Zetina

A favor

088126067EB32DDE1C3CD8AE94A17
 3897BF671E90B392DB8EF6DD9CDF
 4D1CC9A3C6E9C8914AFF423949FB7
 70B2BD76BFC6304B0BD244808D227
 1608706CF8A86



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

F1B6CA548275CF8308C8F318D7BC7
 7E56A7D81AAEF91B9B9C592CFD78
 B836B3B58CD6489DFC87D0CAC16D
 C38E491DE27581053EBCC0E60E72F
 C901988411827D



Santy Montemayor Castillo

A favor

2259AE3A0D65985F632D63155102E7
 22346A68829082A132ECD47088D7C
 A0A5EB4FE4794B9B36B9679453490
 EBF4B10E16E317D1845F1CE4CA90F
 0B67DBC7133

Total 29



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.2

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO


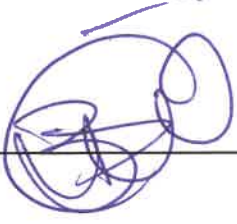


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			
TORRES AJURIA HERMINIO			

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 20 de septiembre de 2023, el Diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-2893, con fecha 20 de septiembre de 2023, recibido el 21 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que el 28 de marzo de 2023 se presentó oficialmente el proyecto “Autotrén Tlaxcala”, que busca ser un sistema de transporte público rápido, cómodo y sustentable, edificado con capital privado. Está compuesto de tres etapas que comunicarán toda la zona conurbada de la ciudad capital, Chiautempan y posteriormente universidades. La primera fase será ejecutada en seis meses y consta de la construcción de tres estaciones distribuidas a lo largo de 2 kilómetros, con un tiempo de recorrido de tres minutos.

De acuerdo con el portal digital del proyecto, se debió haber iniciado su construcción en abril de 2023; las pruebas preoperativas estaban previstas en octubre de 2023 y el inicio

comercial de la etapa 1 en diciembre de 2023. Es de destacar que el proyecto se ubica dentro de la poligonal del área natural protegida (ANP) denominada Parque Nacional Xicohtencatl (PNX).

Se relata que el PNX fue creado por una iniciativa del Ing. Miguel Ángel de Quevedo en 1935 y fundamentado con el Plan Sexenal del Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas en 1937. Dentro de la fauna del parque destacan conejos, ardillas y tlacuaches, azulejos, urracas, tigrillos, palomas, y dentro de la flora, árboles como pino, cedro, sabino y encino.

No obstante, ciudadanos y colectivos ambientalistas han denunciado que el proyecto no cuenta con las autorizaciones en materia de impacto ambiental y ha habido falta de transparencia, por lo que se ha solicitado la suspensión del proyecto. Uno de los principales reclamos es la posibilidad de que 218 árboles sean talados en la Avenida Guillermo Valle, además de las afectaciones al PNX.

Asimismo, se insiste en que el Autotrén no representa una solución a los problemas de movilidad y transporte de la zona, ya que su recorrido es menor a dos kilómetros y afectaría el acceso a varios comercios. También se indica que el estado de Tlaxcala no ha armonizado su ordenamiento local con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en lo relativo a la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de movilidad.

El promovente subraya que, ni la Secretaría de Medio Ambiente local ni la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han exhibido las autorizaciones de impacto ambiental del proyecto, solicitadas por los medios oficiales de transparencia. Asimismo, la Secretaría de Movilidad y Transporte ha informado que no se ha otorgado

contrato o concesión a empresa alguna para dicho proyecto, pese a que ya se habían iniciado las labores de construcción. Además, destaca que la empresa ATX Concesión y Operación, SAPI de CV, fue creada en diciembre de 2022, tan sólo cuatro meses antes de que se anunciara el proyecto.

Bajo estos términos, el Diputado promovente afirma que las dependencias gubernamentales a nivel federal y local no han brindado certidumbre sobre el desarrollo del proyecto e incumplen con el mandato constitucional de garantizar el acceso a la información de consideración pública, por lo que el 21 de agosto de 2023, el Juzgado Tercero de Distrito del Vigésimo Octavo Circuito con sede en Tlaxcala otorgó la suspensión provisional del proyecto ante la presentación de una demanda de amparo.

Además, se señala que la situación del proyecto incumple con el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano; con los artículos 81, 88 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el artículo 31 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Con base en estas consideraciones, el Diputado López Ochoa propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, suspendan las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra.*

Segundo. *La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que dispongan mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica.*

Tercero. *La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que se limite a la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución.*

Cuarto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que ejecute una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto.*

Quinto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicohtencatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al proyecto Autotrén Tlaxcala, el cual, de acuerdo con su sitio web, es un sistema de transporte público sustentable, automatizado, seguro y socialmente responsable, que mejorará la movilidad de los ciudadanos de Tlaxcala acortando los tiempos de traslado con la implementación de trenes eléctricos ultraligeros, cómodos y eficientes.¹

El proyecto Autotrén Tlaxcala se compone de tres etapas, que comunicarán toda la zona conurbada de la ciudad capital de Tlaxcala y la ciudad de Santa Ana Chiautempan. En su primera etapa, el proyecto tendrá 3 estaciones conectando las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional con el Jardín Botánico, a través de un trayecto de 2 kilómetros con un tiempo de recorrido de 3 minutos; el sistema también contará con un centro de control de trenes y un taller de mantenimiento moderno.

Se indican como principales beneficios del proyecto:

- Ahorro de tiempo de viaje con servicios tradicionales y exprés (sin paradas intermedias).
- Asiento garantizado.
- Velocidad tipo Metro.
- Sistema incluyente al contar con estaciones con acceso por medio de elevadores y con espacio en los trenes para silla de ruedas.

¹ Autotrén Tlaxcala. (Sin fecha). Autotrén Tlaxcala. El futuro del transporte: seguro, incluyente y ecológico. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.autotrentlaxcala.com/>

- Reducción de contaminantes al contar con un sistema de transporte 100% eléctrico y estaciones con la certificación de construcciones sustentables EDGE.
- Seguridad en el transporte con vehículos con sólo 8 pasajeros y con video vigilancia en trenes, estaciones y andenes.

Se enfatizan el compromiso ecológico y social del proyecto, ya que el sistema cumple con la certificación EDGE de cero carbono, los trenes autónomos son 100% eléctricos y todas las estaciones se construirán con la última tecnología sustentable. Asimismo, tal como indica la Proposición en estudio, el inicio comercial de la etapa 1 del Autotrén está previsto para diciembre de 2023.

Durante la presentación del proyecto, en marzo de 2023, se resaltó que Tlaxcala se convertirá en la primera ciudad del mundo con un autotrén y en la cuarta ciudad del país con un sistema de movilidad tipo Metro.²

Es necesario subrayar que los proyectos de movilidad sostenible son importantes porque el sector transporte es responsable del 25.1% de las emisiones de gases de efecto invernadero en México.³ Asimismo, las fuentes móviles, principalmente los vehículos automotores, son responsables del 61.8% de las emisiones de contaminantes

² Autotrén Tlaxcala. (28 de marzo de 2023). Tlaxcala se convertirá en la primera ciudad del mundo con un autotrén y en la cuarta de México con un sistema de movilidad tipo metro. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.autotrentlaxcala.com/general-8>

³ INECC. (18 de mayo de 2018). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

atmosféricos en la Zona Metropolitana del Valle de México, principalmente el monóxido de carbono (CO) y los óxidos de nitrógeno (NOx).⁴

Asimismo, impulsar el transporte sostenible es necesario para el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en materia de sostenibilidad, particularmente la Agenda 2030, en su Objetivo 11: *“Ciudades y Comunidades Sostenibles”*, meta 11.2: *“De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”*.

Con base en esta información, se observa que el Autotrén Tlaxcala es un proyecto innovador, que busca impulsar el transporte público sostenible en esta ciudad, generando diversos beneficios ambientales y sociales. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la inquietud del Diputado promovente, en el sentido de asegurar que el proyecto cumpla efectivamente con estos objetivos.

SEGUNDA. La Proposición en estudio indica que la principal afectación ambiental del Autotrén Tlaxcala se debe a que el proyecto se ubica dentro del polígono del PNX. Por esta razón, es necesario tomar en cuenta que el 17 de noviembre de 1937 fue publicado

⁴ SEDEMA. (2018). Inventario de Emisiones de la Ciudad de México 2016. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro5_1.html

en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que declara Parque Nacional “Xicoténcatl”, los monumentos históricos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos.⁵

Cabe destacar que el artículo Primero de dicho decreto establece que el PNX está *“destinado a la conservación de los monumentos históricos que son los conventos y templos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos y para la restauración de sus paisajes forestales (...)”*.

De acuerdo con la ficha técnica del PNX, esta ANP se ubica en el municipio de Tlaxcala, tiene una superficie total de 851.3 hectáreas y una población de 37,221 habitantes al año 2010. No cuenta con programa de manejo ni designaciones internacionales y su tipo de vegetación es “vegetación inducida”.⁶

En este sentido, en el propio decreto de creación y en la ficha técnica se reconoce que el polígono del PNX se ubica en un área urbanizada que sobresale por sus monumentos históricos, más que por su riqueza natural.

Por otra parte, el sitio web NaturaLista indica que en el PNX existen 118 especies confirmadas de vida silvestre, incluyendo 4 especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo:⁷

⁵ Departamento Forestal y de Caza y Pesca. (17 de noviembre de 1937). Decreto que declara Parque Nacional “Xicoténcatl”, los monumentos históricos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4562619&fecha=17/11/1937&cod_diario=195210

⁶ CONANP-SIMEC. (2022). Ficha SIMEC: Xicoténcatl. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=161&req=7>

⁷ NaturaLista. (2020). Parque Nacional Xicohtencatl, TL, MX. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/places/parque-nacional-xicohtencatl#>

- Gavilán de Cooper (*Accipiter cooperii*)
- Lagartija espinosa del mezquite (*Sceloporus grammicus*)
- Árbol colorín (*Erythrina americana*)
- Lagartija alicante neovolcánico (*Barisia imbricata*)

Asimismo, un estudio de 2009 señala que en el PNX solo existen relictos de vegetación natural con ejemplares aislados de *Pinus leiphylla* y *Juniperus deppeana* y vestigios de la vegetación de galería. Se determinaron 47 especies, 33 géneros y 21 familias de árboles. Los principales requerimientos de manejo son podas, remoción de interferencias y reparación de cavidades y heridas.⁸

Estos datos anteriores reflejan que la vida silvestre del PNX se encuentra notablemente amenazada por el crecimiento urbano; sin embargo, en este sitio existe vegetación que requiere ser restaurada, así como especies en riesgo, que son importantes para la conservación de la biodiversidad local y nacional.

Aunado al anterior, la LGEEPA establece lo siguiente con respecto a las actividades permitidas en los Parques Nacionales:

ARTÍCULO 50.- ...

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora

⁸ Santacruz García, Noé. (2009). Situación del arbolado del Parque Nacional Xicohtencatl, Tlaxcala-México. Revista Forestal Latinoamericana - Vol 023 (1) - Nº 43. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/29506>

y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Por tales motivos, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de asegurar que el PNx sea protegido de las posibles afectaciones derivadas del proyecto Autotrén Tlaxcala.

TERCERA. La Proposición en estudio reporta que se han presentado varias quejas y denuncias por parte de la ciudadanía y colectivos ambientalistas en contra del proyecto Autotrén Tlaxcala, debido a sus diversas afectaciones ambientales y sociales.

Dentro de estas quejas, destaca un escrito enviado al Poder Legislativo local por un grupo de vecinos en junio de 2023, advirtiendo lo siguiente: *“no permitiremos su construcción dado que es un área nacional protegida, denominada Parque Nacional Xicohtécatl. Además de que carecen de los permisos correspondientes y ese espacio no es el conveniente para un proyecto de esa magnitud”*.⁹

Se añade que el proyecto es innecesario y que podría traer problemas a futuro, por lo que los vecinos solicitaron detener su construcción, considerando que *“no está bien estructurado, no cuenta con permisos válidos de las secretarías de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes, de Protección Civil, del Medio Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, entre otros, lo que evidencia su falta de procedencia”*.

⁹ Cruz Pérez, J.L. (18 de junio de 2023). Insisten capitalinos en detener la construcción del proyecto Autotren. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/insisten-capitalinos-en-detener-la-construccion-del-proyecto-autotren/>

Posteriormente, el 18 de agosto de 2023, tras varios recursos legales promovidos en contra del proyecto, el Juzgado Tercero de Distrito del Vigésimo Octavo Circuito, con sede en Tlaxcala, concedió la suspensión provisional a favor de un grupo de ciudadanos de la capital del estado, a fin de que el gobierno no ejecute la obra *“hasta en tanto este órgano jurisdiccional cuente con los informes previos y pueda resolver la suspensión definitiva”*.¹⁰

De acuerdo con el fallo de los juicios de amparo 1142/2023 y 1143/2023, y acumulados, promovidos por ciudadanos que acusaron una presunta afectación a su derecho al medio ambiente, la autoridad declaró, con ello, lo que reclamaron a la justicia federal *“la autorización y/o licitación y/o adjudicación y puesta en marcha del sistema de transporte público colectivo de pasajeros denominado Autotrén Tlaxcala, sin previamente obtener los estudios y autorizaciones de impacto ambiental”*.

Con esta determinación, las autoridades están impedidas de iniciar o continuar los trabajos de construcción, pero pueden realizar los estudios de factibilidad y otros trámites relativos al proyecto.

Al ser notificada de la resolución, la titular del Ejecutivo Estatal declaró: *“De ninguna manera vamos a tener una obra que no cumpla con todos los requisitos federales, estatales, en materia de medio ambiente, entonces que estén todos tranquilos en ese*

¹⁰ Cruz Pérez, J.L. (22 de agosto de 2023). Justicia federal suspende de manera provisional ejecución del proyecto Autotrén; faltan informes de impacto ambiental. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/justicia-federal-suspende-de-manera-provisional-ejecucion-del-proyecto-autotren-faltan-informes-de-impacto-ambiental/>

sentido". Por su parte, la Secretaría de Infraestructura remarcó que se trabaja en los trámites para obtener esos permisos.¹¹

Aunado a lo anterior, el 24 de agosto de 2023, el Tribunal Colegiado de Circuito del Vigésimo Octavo Circuito con sede en Tlaxcala, revocó el fallo del Juzgado Segundo de Distrito, que en su momento negó a los quejosos el amparo promovido en contra del Autotrén, al considerar que sí existen indicios o pruebas suficientes que acreditan que el gobierno estatal se encuentra próximo a ejecutar las obras.¹²

Los integrantes de dicho Tribunal, determinaron procedentes los recursos de queja 159/2023, 160/2023 y 161/2023, promovidos por diversos ciudadanos en contra de la negativa de suspensión provisional dictada por el Juez Segundo de Distrito.

Por último, el 23 agosto de 2023, el gobierno estatal envió su informe previo al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, relativo al juicio de amparo indirecto con expediente número 1129/2023-K. En dicho documento, diversas dependencias del Gobierno de Tlaxcala niegan la existencia de algún proyecto, licitación o adjudicación y puesta en marcha del proyecto Autotrén Tlaxcala, por lo que piden negar la suspensión

¹¹ De la Luz Degante, G. (23 de agosto de 2023). Siguen en trámite los permisos de impacto ambiental para Autotrén: SI; juzgado notifica a gobierno sobre suspensión provisional de obra. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/siguen-en-tramite-los-permisos-de-impacto-ambiental-para-autotren-si-juzgado-notifica-a-gobierno-sobre-suspension-provisional-de-obra/>

¹² Cruz Pérez, J.L. (24 de agosto de 2023). Tribunal Colegiado emite nuevos fallos y confirma suspensión de obras de Autotrén. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/tribunal-colegiado-emite-nuevos-fallos-y-confirma-suspension-de-obras-de-autotren/>

definitiva, así como sobreseer o dejar sin efecto el amparo promovido en contra de su realización.¹³

Con base en esta información, se observa que las obras del proyecto Autotrén Tlaxcala no han iniciado y que las dependencias estatales aún no cuentan con la documentación necesaria para realizar los trámites correspondientes.

En tal virtud, esta Comisión dictaminadora considera que los exhortos propuestos en la Proposición en estudio favorecerá la transparencia en los trámites y autorizaciones relativos al proyecto Autotrén Tlaxcala, contribuyendo a asegurar que, en su momento, se cumpla con las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental y que se reduzca su impacto negativo sobre el PNX, en cumplimiento del derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción de los exhortos, por motivos de claridad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza cada exhorto propuesto.

En el resolutivo Primero, se propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a suspender “*las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra*”. Sin embargo, como se revisó en la consideración Tercera del presente dictamen, aún no han iniciado las obras del Autotrén,

¹³ Cruz Pérez, J.L. (5 de septiembre de 2023). Funcionarios estatales niegan, ante la justicia federal, la existencia del proyecto Autotrén. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/funcionarios-estatales-niegan-ante-la-justicia-federal-la-existencia-del-proyecto-autotren/>

y el gobierno estatal no ha iniciado los trámites para obtener las autorizaciones en materia de impacto ambiental de dichas obras.

Cabe destacar que el artículo 28, fracción XI, de la LGEEPA establece que las obras y actividades en ANP de competencia de la Federación *“requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría”*. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción, tomando en cuenta la situación actual del proyecto. Debido a que la extensión del proyecto Autotrén Tlaxcala podría ir más allá del polígono del PNX, se omite especificar si las autorizaciones en materia de impacto ambiental deberán solicitarse a la autoridad federal o estatal.

Por su parte, el resolutivo Segundo propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a disponer *“mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica”*. Se observa que este planteamiento está relacionado con el resolutivo Cuarto, que propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a ejecutar *“una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto”*.

Cabe destacar que los derechos de acceso a la información ambiental y a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales se encuentran estrechamente relacionados y ambos están contemplados en el Acuerdo de Escazú, del cual nuestro país es Estado Parte, por lo que se encuentra obligado a garantizar su cumplimiento.

Debido a que estos derechos de acceso no se limitan solamente a los mecanismos de máxima publicidad y a las consultas públicas, sino que abarcan una serie de medidas

integrales, esta Comisión dictaminadora plantea fusionar los resolutivos Segundo y Cuarto, simplificando su redacción, para referirse de manera amplia a ambos derechos de acceso, en relación con las obras del proyecto.

En lo que corresponde al resolutivo Tercero, se propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a limitar *“la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución”*. En este tenor, con respecto al impacto en el arbolado, el sitio web del proyecto Autotrén señala que *“Se plantea la vía donde no hay árboles, y/o se construye en línea con los árboles, y los árboles se podan según se requiera”*.¹⁴ En caso de que esta aseveración no sea cierta, la manifestación de impacto ambiental del proyecto deberá especificarlo y, posteriormente, la autoridad ambiental deberá resolver lo que proceda, respecto a la tala de árboles.

Por otra parte, en lo relativo al resolutivo Cuarto, que propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala *“a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicohtencatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén”*, se considera más adecuado retomar la redacción del artículo 28 de la LGEEPA, que se refiere a *“evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”*, con énfasis en el polígono del PNX. Cabe destacar que las afectaciones ambientales incluyen el arbolado, por lo que dicho punto quedaría incluido en este exhorto, de modo que se propone fusionar ambos.

Por último, debido a que todos los exhortos van dirigidos al Gobierno de Tlaxcala, esta Comisión dictaminadora considera pertinente fusionarlos en un resolutivo Único, con tres

¹⁴ Autotrén. (Sin fecha). FAQ – Preguntas frecuentes. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://autotren.lat/faq/>

incisos. A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, suspendan las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala, con relación al proyecto Autotrén Tlaxcala, y en el marco de sus atribuciones, a que:</p> <p>a) Obtenga las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, previo al inicio de las obras;</p>
<p>Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que dispongan mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica.</p>	<p>b) Garantice los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales relativas al proyecto; y</p>
<p>Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que ejecute una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto.</p>	
<p>Tercero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que se limite a la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución.</p>	<p>c) Evite o reduzca al mínimo los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados del proyecto, especialmente</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicohtencatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén.</p>	<p>en el polígono del Parque Nacional Xicoténcatl.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala, con relación al proyecto Autotrén Tlaxcala, y en el marco de sus atribuciones, a que:

- a) Obtenga las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, previo al inicio de las obras;
 - b) Garantice los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales relativas al proyecto;
- y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN

- c) Evite o reduzca al mínimo los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados del proyecto, especialmente en el polígono del Parque Nacional Xicoténcatl.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA: 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspenderla construcción, de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	5E27D15BB86443CBB62B6E375CEC 92A65B6BD347E397E4EC1248BF926 911114F465B4E780BC8C67A4B51DF 15BDF26B29A1E1CB356EF5856D8C5 7B5445BDF6479
 Alfredo Porrás Domínguez	A favor	B41425D4646D778D848EFF1E1EFA4 D19C56E23E5E47110BE9A45798828 E7B038DC8B5B4F4BC46D7BE900E7 37CEF2FEF8A1E8568801B5D029DBE 76818F4B9BFBE
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	7D5A0A380317831C3367C3CF81E43 F207CDE6424AEC6B777481EF8E998 1E649C4ED52CC22838AA6B1CE715 FC0BF141C071358221FCD6640968C 7D45C9329D5C4
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	D313771158336EF480133ADCD1A64 B0FB975CB98C361EE394E40461450 06FF0D061B88DAD7215F53F7B3784 B7C01DC6DFC6AD3BD503177DE397 B127888DDFA64
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	D45A381A22152AB88167B935F955D FA9F1341A0F3C86BD5B04EF5ED424 3742C5E55C95370A16FDDEBE26C44 6C715A1C5D600ED11FC31FC873C4 AB554D4EFD535

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspenderla construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

3F6F67D9258B5407EEED04EE60ECB
0AC6C3EBA882DAA202C6529A7CAD
82B8AE0DE9A373D6CEE0F3A5EA04
16850E224D95EC0267D6E4CBC0FB
C0AD58249FB6E23



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

47D251A7EC59D2F7E40BD24568215
86761F5E916AAD0AE44694DA1B21C
1B2E324532739A12BC1579D93C2E7
03833F1E2232A5C384DFCA19B9B0F
69DC773F0E17



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

BBE72E31D98A7198C6C470636E082
5324291BA50CF9D08E0BF466E3747
B7F32E385FFED30255EB410DA27D
BD4ADA3BCDDDC2688BF2DEC9D28
521C14E0E545ED



Enrique Godínez Del Río

A favor

11787FF024048648EB4995CF9DDC5
BFBE8E922434017F787C806EFF92D
721D1E9FABE96779612A3F83E82C8
8F38B65265944EDE75BC8293807290
1EB5A43C155



Esther Martínez Romano

A favor

F83F6F59758085B474DABA368848D4
110B8983BADB797111E80F35B70F2
0488BDD83ABFD7086A23E224A3486
A036393F65C2E84A93B678A762882D
02FE932E2



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

A547CDBC4ABAD5FBA093A4A63945
43C302A4DAACC588D7C8685FE9DA
9990C090F0C6C199F1A94942ED536
C6521E7A3AF89FAC8490100C220ED
7D408B0886F719

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LACOMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

FD497BAEF51F47689B21B42223D43
1AAB4E6CF056F496C8F9EB60D9E40
229A5F5A7ADE0B50FE28D0018056A
61B23CE52D9582474B744DC463738
87F042657B06



Gustavo Macías Zambrano

A favor

CB0D81EB3B3793B08908D23F74E1D
24A0DDE1CFF14BE8B989484178ED2
FB4C93D3D1EE64663AA450D9A0150
99536338DE81D5BA047795DBCDC7F
6EDC0E2D16B0



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

0A0C8C9A710FE34B0897C51BCB42F
E23E545911B21D6FF26B24AD12CDC
AF7A9E7A30A6827774DEA4DAC00E
9BBA22DA95C8B9F853151A4B4DE51
DBF84193FE08B



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

517FD565CF0F92DCED487A8E9043A
F81116091082A618937DBCD6D6FCC
0E4944F540D08968E764C22B345883
7C7F97ADC8897D09D999333C01D96
223F51E483C



Irma Juan Carlos

A favor

F1A9CF011218462EA39AA7B2F8BF1
A4105059D39DDBB5BE5CEBAF6432
212C655F19F8D634A251445A0396B0
715B2AF60BA15D29C2DD77E8934C9
41E6651CF336



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

579B5EC41D16E1EC38A5517EF1829
6C0A3CCDFFA231B4FBE7C5D016E0
24361ABC963CE165B19158170F19
FECC31ABC8851C946ABFECFF1163
C6A95A3C7B9088

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspenderla construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrán y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

C8791960512F2CB06280C1C5A252A
9570CFA56D2A8AA401882998E0EB3
8A8E39170C22CF68753850561011C8
7C42D79DA15AC0DC1C913C8305CA
0D8BBACD35C3



José Salvador Tovar Vargas

A favor

C1E514C8433CE365511A794896A793
A2A9692FFAAD07C7F62B2CE6EDC2
AA77CA538E6A936CB688681C16CC5
6CCE303FCE3CB15F928C0E3D5B33
FF46906352C5C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

377AB7DE655D62EDE32B3BB6C6AB
0299D4C1FFBD0CBA6B43DFA1A3A8
7678CBAAF43CD299D44BBF5130FF0
96563DF3D154F635E1BE623E366301
A93BECE866AFD



Karen Castrejón Trujillo

A favor

E8543092C6DF00583FAD604D552A0
34E2EEF6DB420AA5B036B6A91004D
63EF0DA49637BAA8D8017BC1871C6
AB318D6B4DEB23F3B67B3ED734971
984FDAF2EFB3



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

D4BAC9083D69BDE8A2A28C149F94
D4EFA8FB2F420985E348A9A331340
06FB05D74067F36EDE3CEF82120A4
0392F816AC4F0AF2BFB27468B31FF
D64901D42FF77



Karla Estrella Díaz García

A favor

07FDD1A780D57AFD77B0310FDEC0
60F9E84EEDE34D05A917E694DBC1
E7744F95AB2D75B0BEEE578A3AEA
DE67FCF624290354EFAE3AEEDBC
D243F4653C1C1DF6

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrán y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES, Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

E91BD2C5CCBE42F7739756A01E733
C70C81962B49E8311621F7ADE1865
0FD130113414A2CD490596D772D22
BAA101A8DFC0130D3CC3E7E66703
6DB5284837F5D



María del Rosario Reyes Silva

A favor

123E81576FADC56DBFB417E7A4B52
64DCE4A5DA2B658F1C93EA37602C
B8C36F8002EDD254ED9A2D28FF7B
99D1BD34CDA064192913F574EC354
2C3CB3C26D0D62



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

6DD97534CFEF7BC8EB3D3F9C4905
E1AB522F83D2DAEF7F8C44BE5A5C
A124331CBCEBD8A79F1436216D046
671AE0839AF538E987C6810CDA023
E60943D8F8770A



Óscar Cantón Zetina

A favor

9968112332E8F4F8D3FD550E063B9A
F6BDF3C67069374E671D8243180DB
DBA2D217DC50FF2EE6E3A02EF9DC
6820A87A5B65F8AB23044DE0DB5F5
CC7061ECB45F



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

2FBB3D0AFBFEA27A2FAFE083E5C9
6A33CE2BEEF106277E425897214B1
4EAD6C25F860590D696455FBA7D1E
A87531293AEC02FC600EFBCCC874
D078EBB485B152



Santy Montemayor Castillo

A favor

3E04EE801026DD90E73D67D5766F5
3DA6FD1A10A87EE7D3FB497F93A19
3425A419E7E16AD219C8BDB9BFB94
033AC8C619B9849FF51C91BA15DE6
5EE943023064

Total 29



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.4

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
CASTREJÓN TRUJILLO KAREN			
ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE			
CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO			
CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL			
DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA			
LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO			
MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO			
MARTÍNEZ ROMANO ESTHER			
REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO			


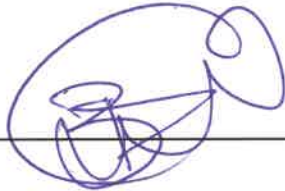


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI			
GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE			
JUAN CARLOS IRMA			
MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO			
MONTEMAYOR CASTILLO SANTY			
MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE			
PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN			
PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO			
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			
TORRES AJURIA HERMINIO			



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>